



MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

LICDA. ANA PATRICIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ

REGIDORA PROPIETARIA

PARTIDO ACCION CIUDADANA

PERIODO 2020-2024

DEL 01 DE MAYO 2020 AL 30 DE ABRIL DE 2024



Foto 1. Credencial de regidora propietaria en el Concejo Municipal de Heredia.

Agradecimientos:

Agradezco profundamente a Dios; por haberme concedido salud, entendimiento, entusiasmo y sobre todo mucho amor para desempeñar mis funciones. A mi familia; refugio seguro siempre. A mi esposo, el Ingeniero Juan Carlos Torres y a mis dos hijas Ana Gabriela y María Fernanda; por ser el motor que impulsa mi caminar, por su comprensión y apoyo incondicional. A mi partido; Acción Ciudadana, por la confianza irrestricta, por haber impulsado mi candidatura y por las oportunidades que me ha ofrecido a lo largo de tantos años de militancia. A la dirigencia cantonal; por su trabajo y acompañamiento. A mi compañero de fracción el lic. Mario Alberto Rodríguez Soto; por su profesionalismo para abordar los temas que le fueron sometidos a consideración. A las autoridades partidarias municipales anteriores, que representaron dignamente nuestros ideales. A la licenciada Catalina Montero Gómez, ex regidora municipal en Heredia y ex diputada de la República; por su disposición para colaborar siempre.

También quiero mostrar mi gratitud a las autoridades municipales actuales quienes con su acompañamiento permitieron lograr acuerdos en beneficio del cantón. A la licenciada Priscilla Quirós Muñoz, asesora del Concejo Municipal, por su consejo siempre oportuno y profesional.

Mi eterna gratitud al personal de apoyo, a doña Flory Álvarez, a Marcela Benavides, a las secretarías de comisiones; María José González y Evelyn Vargas. También a las compañeras conserjes, a Marielitos, quien siempre con amabilidad y dulzura nos mantuvo las oficinas limpias y nos ofreció una tacita de café. A Jimmy, a Roy, a Yancy; gracias totales por ser siempre amables y atentos.

A la alcaldía municipal, a la vice alcaldía, todo el personal municipal por su respeto y colaboración.

A las personas que lideran el desarrollo de las comunidades y que con su voluntariado contribuyen a una mejor calidad de vida de las personas. Pero sobretodo agradezco a la

ciudadanía por la cercanía y confianza para hacerme consultas y poner en mi conocimiento los desafíos de las comunidades y por haberme concedido el gran privilegio de representarles y ser su voz ante el Concejo Municipal. ¡Ha sido un verdadero honor!

Juntas y juntos, hemos construido un camino de logros y aprendizajes que atesoro con profunda gratitud.

¡Dios bendiga a Heredia!



Foto 2. Ana Patricia Rodríguez Rodríguez.

Fotografía tomada el 01 de mayo 2020, durante la sesión solemne.

INTRODUCCIÓN

En el dinámico escenario político del Cantón de Heredia, el papel de las regidurías propietarias es crucial para el desarrollo y la gestión eficiente de los asuntos públicos. En este contexto, es fundamental presentar el informe de labores de la licenciada Ana Patricia Rodríguez Rodríguez, quien ha desempeñado el cargo de regidora propietaria por el Partido Acción Ciudadana con dedicación y compromiso inquebrantables, en el periodo 2020-2024.

La licenciada Rodríguez cuenta con amplia experiencia en Derecho Notarial y Registral, con más de 24 años de ejercicio liberal de la profesión, formada también en Administración de Empresas y temas de Género, su labor se centró en llevar al espacio municipal las mejores prácticas del derecho enfocada siempre en la persona humana como eje principal del desarrollo local.

La función de una regiduría propietaria va más allá de la mera representación política; implica una responsabilidad integral en la toma de decisiones que impactan directamente en la calidad de vida de las personas habitantes del cantón. Es un rol que demanda visión estratégica, capacidad de diálogo y negociación, así como una profunda vocación de servicio público. A lo largo de este informe, se destacarán los logros, desafíos y contribuciones de la licenciada Ana Patricia Rodríguez Rodríguez durante su período en el Concejo Municipal de Heredia.

Desde su investidura, la licenciada Rodríguez ha sido una voz proactiva y constructiva en el ámbito político local, abogando por políticas inclusivas, con perspectiva de género, transparentes y orientadas al bienestar común. La trayectoria profesional y el compromiso con los principios democráticos han sido pilares fundamentales en el desempeño como representante del pueblo herediano.

En las siguientes páginas, se examinarán en detalle las acciones, mociones, actividades y proyectos impulsados por la licenciada Rodríguez, así como los resultados obtenidos y los retos enfrentados en el cumplimiento del mandato. Asimismo, se analizarán las áreas

prioritarias de intervención y las perspectivas futuras para el desarrollo sostenible del Cantón de Heredia.

Este informe no solo busca rendir cuentas sobre la gestión de la licenciada Ana Patricia Rodríguez Rodríguez, sino también ofrecer una visión integral de los avances y desafíos en la administración municipal. Es un testimonio del compromiso del Partido Acción Ciudadana con el fortalecimiento de la democracia local y el bienestar de la comunidad herediana.

Con base en lo anterior, les invito a adentrarse en el análisis detallado de las acciones y logros de la licenciada Ana Patricia Rodríguez Rodríguez como regidora propietaria en el Cantón de Heredia, este informe nos permitirá comprender mejor el impacto positivo de la labor desempeñada.

El primero de mayo de 2020, la fracción del Partido Acción Ciudadana inicia con gran entusiasmo y compromiso el trabajo en el Concejo Municipal de Heredia. Esta fracción la conforman la licenciada Ana Patricia Rodríguez Rodríguez, regidora propietaria; jefa de fracción y el licenciado Mario Alberto Rodríguez Soto, regidor suplente.

La licenciada Ana Patricia Rodríguez formó parte durante todo su gestión de las siguientes comisiones: Hacienda y Presupuesto, Gobierno y Administración, Asuntos de las Mujeres, Asuntos Sociales, Comisión de Accesibilidad (COMAD), Transformación Tecnológica, Ayudas Temporales y ejerció la presidencia de la Comisión de Asuntos Jurídicos durante todo el cuatrienio. También se desempeñó como integrante de las Comisiones Especiales de Presupuestos Participativos y Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia.

Durante este período logró articular con instituciones del Estado, organizaciones públicas y privadas, grupos organizados del cantón y con las fuerzas vivas; con el objetivo de ampliar el alcance del trabajo municipal. Entre los grupos alcanzados están las Asociaciones de Desarrollo, las Juntas de Educación y los Centros de Enseñanza de

primaria y secundaria, población estudiantil, grupos organizados como las Artesanas, entre otros.

Desde cada una de las comisiones se abordaron distintos temas de interés para el cantón, a saber:

- Género
- Seguridad ciudadana:
- Protección del agua.
- Desarrollo sostenible.
- Infraestructura necesaria para la atención de la Salud Pública
- Pacificación de carreteras.
- Demarcación vial estratégica.
- Desarrollo ordenado del cantón.
- Fortalecimiento de la infraestructura educativa.
- Actualización del Convenio del Campo Ferial La Perla.
- Contaminación sónica y ambiental.
- Necesidad contar con un Plan Regulador.
- Quemadas ilegales.
- Actualización de Normativa municipal.
- Transversalización del género en todo el quehacer municipal.
- Fortalecimiento de la oficina de Bienestar Animal.
- Necesidad de gestar soluciones de vivienda.
- Embellecimiento del paisaje.
- Empleo digno y de calidad.
- Desarrollo social.
- Eficiencia en la función pública que prevenga posibles focos de corrupción.
- Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Espacios para el disfrute de las distintas poblaciones representadas en el cantón.
- Conectividad.

- Migración.
- Necesidad desarrollar un plan de atención integral para la población en condición de calle.
- Palacio de los Deportes.
- Cementerio.
- Mercado.
- Centro Cultural Herediano Omar Dengo.
- Mejora del transporte público.
- Turismo.
- Empresa de Servicios Públicos de Heredia, ESPH



Foto 3. Fracción Municipal Partido Acción Ciudadana, Heredia.
Período 2020-2024.

DESARROLLO

TRABAJO EN COMISIONES:

HACIENDA Y PRESUPUESTO:

Como regidora propietaria participé activamente de todas las discusiones y análisis de los temas que se sometieron a esta comisión. Una comisión sumamente relevante en la cual se aprobaron presupuestos ordinarios y extraordinarios.

Se analizaron temas relativos a los presupuestos ordinarios municipales; es importante destacar que el Presupuesto Municipal es un plan financiero detallado que establece los ingresos y gastos proyectados para un gobierno local durante un período determinado, generalmente un año fiscal. Es una herramienta crucial para la gestión eficiente y transparente de los recursos públicos a nivel local. Su importancia radica en varios aspectos:

- A) Asignación de recursos: Permite asignar fondos de manera efectiva a las diferentes áreas de servicio público, como educación, salud, seguridad, infraestructura, entre otros, según las necesidades y prioridades de la comunidad.
- B) Planificación a corto y largo plazo: Facilita la planificación a corto y largo plazo de proyectos y programas municipales, asegurando la continuidad y la sostenibilidad de las iniciativas.
- C) Transparencia y rendición de cuentas: Al ser un documento público, el presupuesto municipal promueve la transparencia en el manejo de los recursos públicos, permitiendo que los ciudadanos conozcan cómo se gastan sus impuestos y puedan exigir rendición de cuentas a los funcionarios.
- D) Participación ciudadana: Proporciona un marco para la participación ciudadana en el proceso de toma de decisiones, ya que los ciudadanos pueden contribuir con sus opiniones y sugerencias sobre las prioridades presupuestarias de la comunidad.

E) Control de gastos: Sirve como una herramienta para controlar los gastos y evitar desviaciones presupuestarias, garantizando así una gestión financiera responsable.

El presupuesto municipal es fundamental para garantizar una administración eficiente, transparente y participativa de los recursos públicos a nivel local, contribuyendo al bienestar y desarrollo de la comunidad.

Durante todo el periodo se analizaron modificaciones presupuestarias.

Una modificación presupuestaria es un proceso mediante el cual se realizan cambios en el presupuesto municipal aprobado para un período fiscal específico. Estos cambios fueron necesarios debido a diversas razones, como la aparición de nuevas necesidades, la reasignación de recursos o la corrección de estimaciones incorrectas.

Durante los análisis correspondientes la Administración Municipal, en la figura de la persona encargada de la Dirección Financiera expuso las justificaciones para los cambios propuestos, se votó en comisión y luego sube en forma de informe y se somete a votación en el pleno del órgano colegiado.

Esto es así debido a que las modificaciones presupuestarias permiten ajustar el presupuesto municipal vigente para reflejar cambios en las necesidades financieras y los recursos disponibles.

Algunos de los temas analizados y discutidos en esta comisión fueron los siguientes:

- ⇒ Condiciones para otorgar arreglos de pago en alquileres del Mercado e Impuesto de Patente.
- ⇒ Los Inquilinos Mercado Municipal presentan solicitud de prórroga de arreglo de pago de 18 meses

- ⇒ Calificación de Idoneidad Junta Administrativa Colegio Técnico Profesional de Mercedes Norte.
- ⇒ Calificación de Idoneidad de la Asociación de Desarrollo Integral de Vara Blanca.
- ⇒ Modificación Presupuestaria 03-2020. Por un monto de trescientos veintidós millones doscientos cuarenta y nueve mil setecientos nueve colones.
- ⇒ Política de Gestión de Cobro de la Municipalidad de Heredia.
- ⇒ Informe sobre lectura y facturación del periodo de abril 2020, respecto a situación de emergencia declarada por COVID-19.
- ⇒ Estados Financieros auditados separados y consolidados de la ESPH.
- ⇒ Calificación de Idoneidad de la Asociación de Desarrollo Integral de Ciudadela Cubujuquí de Heredia.
- ⇒ Calificación de Idoneidad de la Junta de Educación Escuela Mercedes Sur de Heredia.
- ⇒ Calificación de Idoneidad de la Escuela IMAS Ulloa de Heredia.
- ⇒ Informe de Gestión Física y Financiera Institucional y Resultado del periodo económico 2020.
- ⇒ Solicitud de aprobación de pagos del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia.
- ⇒ Presupuesto Extraordinario No. 02-2021 por un monto de Quinientos millones de colones.
- ⇒ Presupuesto Extraordinario N° 01-2020 por un monto de mil doscientos treinta y tres millones, cuatrocientos ochenta y cuatro colones, doscientos sesenta y cinco colones.
- ⇒ Modificación Presupuestaria N° 01-2020 por un monto de ml novecientos tres millones, cuatrocientos treinta y nueve mil, seiscientos sesenta y siete colones.
- ⇒ Solicitud de ayuda con alquiler de gimnasio municipal de La Aurora.
- ⇒ Reporte generado por el Sistema Integrado de Administración Municipal (SIAM) con las partidas pendientes de liquidar.
- ⇒ Modificaciones a saldos de partidas específicas.

- ⇒ Modificación Presupuestaria N° 02-2021 por un monto de cuarenta millones de colones.
- ⇒ Proceso deportivo competitivo para Juegos Deportivos Nacionales 2020
- ⇒ Liquidación de Compromisos y Liquidación Presupuestaria 2020.
- ⇒ Calificación de Idoneidad de la ADI de Guararí de San Francisco de Heredia.
- ⇒ Calificación de Idoneidad de la Escuela Cleto González Víquez.
- ⇒ Calificación de Idoneidad de la Asociación Desarrollo Especifica para la Administración de Áreas Comunes en la Urbanización Aries de San Francisco de Heredia.
- ⇒ Calificación de Idoneidad de la ADI de Barreal.
- ⇒ Calificación de Idoneidad de la Junta Administrativa del Liceo Samuel Sáenz Flores.
- ⇒ Propuesta extraordinaria para la asignación de recursos a sujetos.
- ⇒ Plan Anual Operativo y Presupuesto Ordinario para el período económico 2022, por un monto total de diecinueve mil, seiscientos cuarenta y dos millones, trescientos cincuenta y cuatro mil, doscientos veinte colones.
- ⇒ Calificación de Idoneidad de la Junta de Educación Escuela San Rafael de Vara Blanca de Heredia.
- ⇒ Calificación de Idoneidad de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Ulloa, Heredia.
- ⇒ Calificación de Idoneidad ADI Urbanización La Esperanza de Heredia.
- ⇒ Calificación de Idoneidad de la Asociación de Desarrollo Integral de San Francisco de Heredia.
- ⇒ Calificación De Idoneidad de la Junta de Educación de la escuela José Figueres Ferrer, Mercedes Norte de Heredia.
- ⇒ Calificación de Idoneidad de la Junta Administrativa del Liceo Los Lagos de Heredia.
- ⇒ Calificación de Idoneidad de la Fundación Mujeres en Rosa.
- ⇒ Calificación de Idoneidad de la Junta de Educación de la Escuela Cubujuquí.

- ⇒ Calificación de Idoneidad de la Junta de Educación de la Escuela Braulio Morales Cervantes.
- ⇒ Calificación de Idoneidad Comité CEN CINAI de Mercedes Norte de Heredia.
- ⇒ Modificación Presupuestaria No. 05-2021; por la suma de ¢542.734.957.
- ⇒ Aplicación del descuento por pago adelantado en la cancelación del impuesto de bienes inmuebles para aquellos contribuyentes que cancelen el monto anual dicho tributo hasta el 31 de marzo de cada año.
- ⇒ Informe de Gestión Física y Financiera Institucional 2021.
- ⇒ POA y Presupuesto Extraordinario 01-2022, entre otros.

Es importante destacar que esta fracción solicitó la participación del licenciado Mario Alberto Rodríguez Soto, en todas las reuniones de la comisión de Hacienda y Presupuesto siempre que se analizaran temas relativos a presupuestos ordinarios o extraordinarios, así como a modificaciones presupuestarias, con el fin de que ambas autoridades municipales estuvieran en sintonía absoluta de los argumentos esgrimidos a favor o en contra de las aprobaciones correspondientes.

En las intervenciones se hizo ver la necesidad de que los presupuestos de la municipalidad de Heredia fueran realizados con enfoque de género con base en los siguientes argumentos:

- Equidad y justicia social: Un enfoque de género en el presupuesto busca abordar las desigualdades y discriminaciones existentes entre hombres y mujeres, así como otros grupos marginados. Esto ayuda a garantizar que los recursos se distribuyan de manera equitativa y justa, asegurando que las necesidades específicas sean atendidas de manera adecuada.
- Identificación de necesidades específicas: Un análisis de género en el presupuesto permite identificar las necesidades particulares de mujeres, hombres y personas de otros géneros, así como las disparidades en el acceso a servicios públicos y oportunidades. Esto es crucial para diseñar

políticas y programas que aborden estas brechas y promuevan la igualdad de género.

- Promoción de la participación y representación: Al considerar las perspectivas de género en el proceso presupuestario, se fomenta la participación activa de mujeres y otros grupos vulnerabilizados en la toma de decisiones sobre cómo se asignan los recursos públicos. Esto contribuye a una mayor representación y empoderamiento de estos grupos en la vida política y social del cantón.
- Mejora de la eficiencia y efectividad: Un enfoque de género ayuda a mejorar la eficiencia y efectividad de las políticas y programas públicos al asegurar que se aborden de manera adecuada las necesidades y demandas de toda la población, no solo de una parte. Esto conduce a mejores resultados en términos de desarrollo humano, económico y social.
- Cumplimiento de compromisos internacionales: Muchos países han ratificado acuerdos y convenciones internacionales que requieren la integración de la perspectiva de género en todas las políticas y programas, incluidos los presupuestos. Por lo tanto, adoptar un enfoque de género en el presupuesto es una forma de cumplir con estos compromisos y promover los derechos humanos y la igualdad de género a nivel nacional e internacional.

Los presupuestos con enfoque de género son fundamentales para avanzar hacia sociedades más equitativas, inclusivas y justas, donde se reconozcan y aborden las diferencias y desigualdades basadas en el género.

Durante el año 2020, el mundo sufría la pandemia por COVID-19, por lo que esta fracción fue contundente en mostrar la necesidad de que el municipio desempeñara un papel protagónico y en colaboración con otras entidades implementara diversas medidas para proteger la salud pública y mitigar la propagación del virus.

Se destacó la necesidad de desarrollar planes de recuperación a corto y largo plazo para reconstruir y fortalecer la comunidad después de la pandemia, centrándose en la salud pública, la resiliencia económica y social, y la preparación para futuras emergencias sanitarias.

Se evidenció la necesidad de implementar programas de ayuda económica y social para mitigar el impacto de la pandemia en las personas del cantón, incluyendo ayudas alimentarias, subsidios de vivienda, asistencia para el pago de facturas y apoyo a pequeñas empresas y personas trabajadoras afectadas.

GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN:

Formé parte de la comisión de Gobierno y Administración desde el 01 de mayo del 2020, hasta el 30 de abril 2024. En esta comisión se analizaron múltiples temas relacionados con áreas públicas, convenios, políticas públicas municipales.

Con gran entusiasmo en esta comisión aprobé entre otros, los siguientes documentos:

1. POLÍTICA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA.

La política de acceso a la información pública de la municipalidad es vital, porque garantiza que la ciudadanía tenga la capacidad de supervisar el trabajo y las acciones desarrolladas, lo que a su vez fomenta la transparencia y la rendición de cuentas. Al proporcionar a la ciudadanía acceso a datos sobre el funcionamiento del gobierno local y el uso de los recursos públicos, se fortalece la confianza en las instituciones democráticas y se previene la corrupción.

Además, esta política facilita la participación ciudadana informada en el proceso democrático y promueve el desarrollo económico y social al permitir la toma de decisiones basadas en información verificable y actualizada. La política de acceso a la información es esencial para fortalecer la democracia y prevenir la corrupción.

2. Autorización firma de escritura pública edificación puente Corazón de Jesús (conocido como bajo las cloacas) propiedad Rosario Ramos Garro.

Lo anterior radica en la importancia facilitar la conectividad y el transporte, permitiendo reducir los tiempos de viaje, además que se facilitó en alguna medida la descongestión vehicular.

3. Solicitud de acuerdo para corrección de inconsistencias que presenta el parque público de la Aurora.

El parque de la Aurora presentaba inconsistencias en el número de finca sobre la cual se encuentra construido, por lo que ha sido sumamente importante aclarar dichos aspectos básicos con la finalidad de darle seguridad jurídica a la población, así como garantizar el uso correcto de los recursos públicos.

4. Declarar “cantón anfitrión” en la edición XX de la final Nacional de Olimpiadas Especiales de Heredia.

Se consideraron los beneficios de declarar a Heredia cantón anfitrión en la edición XX de la final Nacional de Olimpiadas Especiales, con el fin de apoyar a esta importante población y poder brindarles los espacios necesarios para desempeñaran el deporte en su máxima expresión.

5. Se mostró la preocupación por el mal estado en que están las vías públicas, además falta de limpieza en las áreas verdes que hay en aceras municipales y particulares.

El mal estado de las vías públicas en Heredia es un tema que actualmente cobra mayor relevancia, pues se carece de un contrato para el suministro, acarreo, colocación y acabado final de mezcla asfáltica. Este ha sido un tema recurrente durante todo el cuatrienio.

Debido a lo anterior, no es posible garantizar la accesibilidad en las aceras del cantón. Es importante mencionar que ex regidora Catalina Montero había planteado, durante su periodo, la necesidad de un corredor accesible, mismo que a la fecha no existe. Sigue siendo una deuda de este municipio con las personas con discapacidad del cantón y quienes nos visitan.

6. Se analizó la contratación para suministro, acarreo, colocación y acabado final de mezcla asfáltica en carpetas de espesor a definir, emulsión asfáltica y base, sub base y perfilado de vías de pavimento asfáltico y otros.

Este fue un tema polémico durante los 4 años de ejercicio, ya que presentó distintas problemáticas, incluyendo cuestionamientos de posibles actos de corrupción. Por lo que, siempre fue sumamente importante realizar análisis profundos para descartar cualquier posibilidad de actos de corrupción. Incluso, en setiembre 2020 cuando por primera vez se sometió a votación el tema, esta fracción lo vota negativo y emite el respectivo informe de minoría donde se exponen los argumentos correspondientes.

7. Palacio de los Deportes:

Con el tema Palacio de los Deportes es importante destacar que este inmueble había sido administrado por La Asociación Administradora del Palacio de los Deportes, por más de treinta años, sin embargo, debido a varias inconsistencias en el manejo del inmueble, este Concejo Municipal toma el acuerdo de darlo en administración a la Municipalidad de Heredia.

En relación al mismo es fundamental destacar que Heredia urge de una política de Deporte que permita promover la actividad física, la salud y el bienestar, así como para fomentar la participación en actividades deportivas y recreativas, el desarrollo de talentos deportivos y la construcción de una sociedad más activa y cohesionada.

8. Convenio para Uso y Administración del Gimnasio de Mercedes Norte, entre la Municipalidad de Heredia y el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia”.

Este convenio ha sido importante, ya que permitió definir reglas claras, obligaciones recíprocas tanto por parte del Comité Cantonal de Deportes como de la Municipalidad. Sin embargo, se insiste en la necesidad de una Política del Deporte, que garantice a las poblaciones acceso inteligente a las áreas deportivas y que estas estén al servicio de las personas de manera estratégica. Es importante mencionar que el ICODER otorgó a este municipio quinientos millones de colones para la construcción de un Gimnasio de Gimnasia, sin embargo, a la conclusión de este período, no se conocen los planos, ni más detalles del mismo.

9. Nuevo convenio para el desarrollo de la feria del agricultor en el campo ferial La Perla. Adenda del convenio de uso del campo ferial de Heredia, para desarrollo exclusivo de la feria del agricultor, entre la Junta Nacional de Ferias del Agricultor – sede en Heredia y la Municipalidad de Heredia.

El Campo Ferial La Perla es un inmueble propiedad de la Municipalidad de Heredia, ubicado en Mercedes Norte, donde se lleva a cabo la feria del agricultor todos los fines de semana. Sin embargo, desde su construcción, las personas usuarias del lugar han presentado distintas molestias, tales como falta de espacio para el parqueo de los vehículos para carga y descarga de los productos. También la molestia por estar ubicada en dicho lugar la Policía Municipal, ya que alegan que el consumo de agua y electricidad les podría estar incrementando los costos a las personas productoras que venden sus productos en dicho campo.

10. Convenio de responsabilidad civil para reparación de daños en inmuebles de la Municipalidad de Heredia generados por la construcción del nuevo estadio Eladio Rosabal Cordero.`

El tema de la construcción del Estadio de Heredia es un tema que se debe analizar de manera integral incluyendo los informes de la Comisión de Gobierno y Administración así como los informes del departamento de Auditoría Municipal, para formarse un criterio más amplio respecto de la situación.

Al encontrarse el Estadio de Heredia en construcción, este es un tema al que el nuevo Concejo Municipal podrá darle seguimiento.

11. Centro de Acopio en Guararí.

Algunos temas clave que deben analizarse respecto de este centro de Acopio son los siguientes:

Ubicación: Es fundamental elegir un lugar accesible y seguro, con fácil acceso para vehículos de transporte y para las personas que necesitan acceder al centro.

Capacidad de almacenamiento: Se debe evaluar la capacidad del centro y si esa capacidad es suficiente para satisfacer las necesidades de la población involucrada.

Tipo de materiales: Determinar qué tipos de materiales se procesan en el centro de acopio.

Logística de distribución: Planificar cómo se recibirán, almacenarán y dispondrán los materiales que se trabajan en el lugar.

Personal y voluntariado: Definir el personal necesario para operar el centro de manera efectiva, así como establecer protocolos para reclutar y coordinar a las personas voluntarias.

Seguridad: Garantizar la seguridad de las personas que trabajan en el centro y las que acceden a él.

Comunicaciones: Establecer sistemas de comunicación efectivos para coordinar las operaciones del centro y mantener informada a la comunidad sobre los servicios disponibles.

Protocolos de emergencia: Desarrollar protocolos de acción en caso de emergencias adicionales, como incendios, terremotos u otros desastres naturales.

Coordinación con otras organizaciones: Establecer relaciones y coordinar esfuerzos para maximizar la eficacia.

Además se debe analizar la personería jurídica en caso de que sea operado por una persona jurídica como organizador de los procesos.

12. Recurso de Apelación contra acuerdo tomado en Sesión N° 089-2021.

13. Recurso de Revocatoria con Apelación e Subsidio contra el acuerdo tomado en la Sesión N° 096-2021.

14. Puente sobre Río Pirro y sus accesos.

La suscrita, Regidora dejó constancia del voto de minoría que se recomendó al Concejo Municipal como Dictamen de Comisión, con ocasión del traslado por parte de la Alcaldía y Proveeduría Municipal del procedimiento de Licitación Pública N° 2021LN-000007-0021700001 “Construcción del puente sobre el Río Pirro y sus accesos, ruta nacional N° 3 para la Municipalidad de Heredia”. Entre otras razones se argumentó que para la fecha de adjudicación no estaban expropiadas todas las propiedades que eran necesarias para llevar adelante la ampliación del puente sobre el río Pirro, por lo que podría generarse un grave perjuicio económico al municipio y a la población consecuentemente.

15. Solicitud de un convenio para administrar el Centro de Acopio de Guararí.

En este Centro de Acopio es importante tomar en cuenta la infraestructura del lugar, así como la seguridad de las personas que podrían estarlo utilizando. También se recomienda revisar personerías vigentes de las personas jurídicas interesadas en la operación del Centro.

16. Conector Vial Barreal-Castella sobre Ruta Nacional y Proyecto de ampliación Vial San José-San Ramón.

Con el fin de garantizar la seguridad de las personas que transitan el lugar se invitó a reunión al Ing. Rodolfo Méndez Mata, quien no se hizo presente pero envió un representante suyo para que atendiera las quejas y solicitudes de este órgano colegiado.

17. Donación al Hospital San Vicente de Paul de Heredia de los siguientes equipos: monitor de signos vitales cuidado general, marca general electric, modelo 2199000-002, país de origen china, precio 6460, cantidad 9, total usd 58.140, adjudicatario meditek services sociedad anonima. oxímetro de pulso, marca mindray, modelo vs600, precio 864, cantidad 6, total usd 5182, adjudicatario Sp Medical Enterprises Sociedad Anónima de acuerdo a la modificación presupuestaria número 02-2021.

Esta es una donación que me llena de orgullo y satisfacción, ya que con estos equipos es posible brindar mejor calidad de vida a las personas que acuden al hospital San Vicente de Paul en Heredia, y en consecuencia mejorar la expectativa de vida de la población.

18. Capacitación de SICOP para los miembros de la comisión de Gobierno & Administración.

Esta capacitación nunca se dio, a pesar de la evidente necesidad de conocer y dominar el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), por el Concejo Municipal, que es el órgano tomador de decisiones.

19. Se acordó que las actas de los Concejos de Distrito pudieran ser cargadas a la página web de la Municipalidad de Heredia con el fin de transparentar el trabajo de dichos órganos.

Este acuerdo no se ha implementado, pero es fundamental que se implemente con el fin de transparentar el trabajo de los Concejos de Distrito. También se encuentra pendiente el Reglamento de los Concejos de Distrito, una iniciativa que pretende regular el trabajo que se realiza en dichos cuerpos colegiados. Es importante que la propuesta de Reglamento sea validada por acuerdo firme de los 5 Concejos de Distrito del Cantón, con el fin de dotar a estos cuerpos colegiados de una normativa estandarizada y acorde a sus necesidades particulares y cambiantes.

Ya que esta integración del Concejo Municipal tuvo que trabajar desde la virtualidad debido a la pandemia, se adjunta una fotografía con el fin de ilustrar a la persona lectora, sobre la forma en que se veían las reuniones de comisión durante la pandemia por COVID-19.

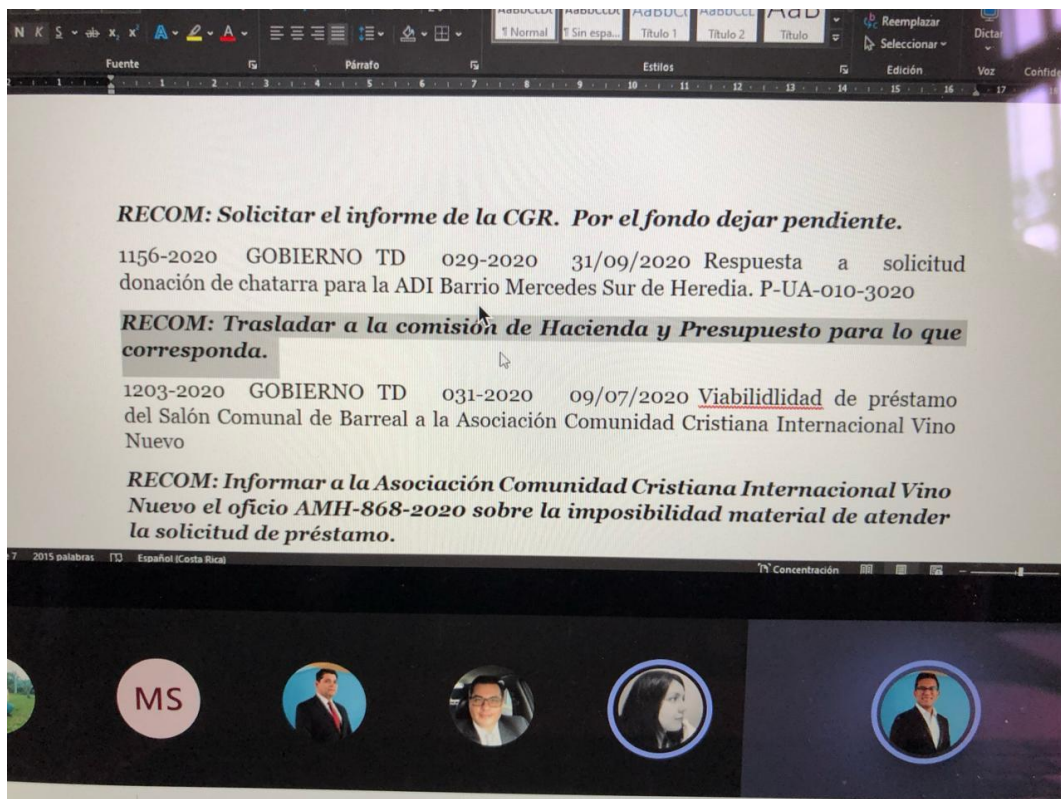


Foto 4. Las primeras reuniones de las comisiones fueron virtuales debido a la pandemia por COVID-19.

JURÍDICOS:

Durante estos cuatro años se trabajó, entre otros temas, en los siguientes reglamentos;

1.1. REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS:

Es una normativa fundamental porque permite una mayor transparencia al establecer claramente los criterios y procesos de selección para otorgar becas, lo que garantiza que todas las partes interesadas comprendan cómo se toman las decisiones y qué se espera de los solicitantes.

Con dicho reglamento se procura garantizar la equidad y que todas que todas las personas elegibles tengan las mismas oportunidades de recibir una beca, sin discriminación injusta o favoritismo.

También se procura la eficiencia ya que al definir los procedimientos y plazos para solicitar y adjudicar becas, se ayuda a agilizar el proceso y a evitar retrasos innecesarios.

A la vez se busca garantizar la legalidad, ya que al contar con un reglamento claro y bien redactado asegura que el proceso de selección y otorgamiento de becas cumpla con las leyes y regulaciones aplicables.

Al establecer criterios objetivos y transparentes, el reglamento ayuda a garantizar que las decisiones de otorgamiento de becas sean justas y consistentes, lo que promueve la confianza en el proceso.

El reglamento proporciona una base para evaluar y mejorar el proceso de otorgamiento de becas con el tiempo, mediante la identificación de áreas de mejora y la implementación de cambios según sea necesario.

El reglamento para otorgar becas es esencial para garantizar un proceso justo, transparente y eficiente que promueva la igualdad de oportunidades y la responsabilidad en la distribución de recursos financieros para la educación.

1.2. REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE AYUDAS TEMPORALES Y SUBVENCIONES DEL CANTON DE HEREDIA

Este reglamento establece los lineamientos y procedimientos para la solicitud, evaluación y otorgamiento de ayudas temporales destinadas a personas que enfrentan situaciones económicas, familiares o personales particulares. El objetivo principal de estas ayudas es proporcionar apoyo financiero temporal para garantizar que las personas puedan continuar con una vida digna sin interrupciones significativas mientras superan la crisis.

En él se establecen los criterios de elegibilidad así como los requisitos específicos establecidos para cada tipo de ayuda temporal. Existen varios tipos de Ayudas Temporales destinadas a cubrir gastos de alimentación, implementos médicos, alquiler u otros dependiendo de la necesidad. También en casos de emergencias médicas, desastres naturales, que afecten seriamente la calidad de vida de la persona beneficiaria.

Actualmente la Comisión de Ayudas Temporales está valorando algunos cambios a la normativa con el fin de provocar ayudas temporales más expeditas, sobre todo en los casos de muerte de personas de muy escasos recursos, donde no se cuenta con posibilidades para dar cristiana sepultura. Dicha comisión con el apoyo de la Unidad de Gestión Social Inclusiva revisa las solicitudes y determinan la elegibilidad y el monto de la ayuda a otorgar, considerando la disponibilidad de fondos y la urgencia de la situación. Este reglamento se encuentra en vigencia y podrá ser modificado o actualizado según sea necesario.

1.3. REGLAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CAMPO FERIA.

Tanto el campo ferial como la feria del agricultor tienen importancia significativa en el contexto agrícola y comunitario del cantón:

El Campo Ferial permite la promoción de la Agricultura, y las personas productoras pueden exhibir sus productos agrícolas. Esto promueve la visibilidad de la actividad agrícola y fomenta el intercambio económico.

Comercialización: Los campos feriales brindan a los agricultores la oportunidad de comercializar directamente sus productos con consumidores, distribuidores y otros agricultores. Esto puede ayudar a aumentar sus ingresos al eliminar intermediarios y obtener precios más justos por sus productos.

Innovación y Tecnología: Los campos feriales suelen ser espacios donde se presentan las últimas innovaciones y avances tecnológicos en el sector agrícola. Esto permite a los agricultores conocer nuevas herramientas, técnicas de cultivo y prácticas sostenibles que pueden mejorar la eficiencia y la productividad en sus explotaciones.

Networking: Los campos feriales reúnen a diversos actores del sector agrícola, incluyendo agricultores, investigadores, empresas agroindustriales, autoridades gubernamentales y organizaciones de apoyo. Esto facilita el intercambio de contactos, la colaboración y el establecimiento de alianzas estratégicas que pueden beneficiar a los participantes en el largo plazo.

Feria del Agricultor:

Acceso a Alimentos Frescos y Saludables: Las ferias del agricultor ofrecen a los consumidores la oportunidad de adquirir productos frescos, locales y de temporada directamente de los agricultores. Esto promueve una alimentación más saludable y sostenible, ya que los productos suelen ser cultivados de manera orgánica o con métodos agrícolas más respetuosos con el medio ambiente.

Apoyo a Pequeños Agricultores: Las ferias del agricultor proporcionan un espacio de venta directa para los pequeños productores agrícolas que pueden no tener acceso a los canales de distribución convencionales. Esto les permite obtener ingresos adicionales y fortalecer su sustento económico, contribuyendo así al desarrollo rural y la reducción de la pobreza.

Fomento de la Economía Local: Al comprar en las ferias del agricultor, los consumidores apoyan a la economía local y contribuyen al desarrollo de la comunidad. Esto ayuda a mantener viva la agricultura local y a preservar las tradiciones y culturas agrícolas de la región.

Tanto los campos feriales como las ferias del agricultor desempeñan un papel crucial en la promoción de la agricultura, la comercialización de productos agrícolas, el fortalecimiento de las economías locales y el acceso a alimentos frescos y saludables para la población, por esa razón durante todo el periodo visité en reiteradas ocasiones el Campo Ferial, con el fin de conocer todas las problemáticas de manera vivencial. Conocer de primera mano todas condiciones en las que se desempeña el comercio en el lugar.



Foto 5. Visita al Campo Ferial La perla



Foto 6. Visita al Campo Ferial La Perla.



Foto 7. Visita al Campo Ferial La Perla

1.4. REGLAMENTO DE CEMENTERIOS DEL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA.

El Reglamento de Cementerios de Heredia es fundamental ya que estipula las normas para la gestión oportuna y adecuada de los espacios en el Campo Santo, garantizando el respeto hacia las personas difuntas y la seguridad de las personas visitantes.

Regula aspectos como la administración de sepulturas, el mantenimiento de las instalaciones, entre otros, contribuyendo así al orden y bienestar de la comunidad.

En Heredia se acostumbra realizar recorridos históricos con el fin de dar a conocer a la población quienes son algunas de las personalidades del cantón cuyos cuerpos yacen en el Campo Santo. Por lo que también acompañé en uno de estos recorridos históricos, con el fin de comprender y aprender de los eventos pasados, para obtener perspectivas sobre el presente y futuro del cantón. Y con el fin de preservar la memoria colectiva y la identidad cultural.

1.5. COMPENDIO DE REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL VIGENTE.

Se instruyó a la Administración Municipal para que enviara a todo el Concejo Municipal el Compendio de Reglamentación Municipal Vigente al primero de mayo del año dos mil veinte, con el fin de que todas las Autoridades Municipales tuvieran acceso a la normativa actualizada.

Lo anterior es fundamental ya que permite tomar decisiones con base en el principio de legalidad contenido en nuestra Constitución Política y en la Ley General de la Administración Pública.

1.6. SE APROBÓ EL TEXTO DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 16 Y 17 DEL “REGLAMENTO DE USO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO CULTURAL HEREDIANO OMAR DENGÓ”.

Lo anterior permitió el refrescamiento y la actualización de la normativa a las exigencias y demandas de los nuevos requerimientos del cantón.

1.7. SE APROBÓ LA PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE REGLAMENTO DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVO DE LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE HEREDIA.

El Sistema Institucional de Archivo es fundamental para la municipalidad de Heredia, es una normativa fundamental ya que permite la organización de la documentación y facilita la búsqueda y recuperación de la información.

Además de que establece los lineamientos para preservar y proteger la documentación histórica y administrativa de la institución. A la vez que evita daños o pérdidas. Garantiza el acceso a la información y facilita la transparencia y el control interno. Entre otros beneficios.

1.8. SE TRABAJO EN UNA PROPUESTA DE REGLAMENTO DE ÉTICA DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA.

Es fundamental que la Municipalidad de Heredia, cuente a la brevedad posible con un Reglamento de Ética que garantice la transparencia y la honestidad en las acciones y decisiones, para que se genere una mayor confianza en la comunidad.

También porque ayuda a prevenir conflictos de interés al establecer los lineamientos claros y específicos para las actuaciones correspondientes.

El Reglamento de Ética puede ayudar a garantizar la integridad y la responsabilidad, así como la protección de los derechos de las personas, tanto trabajadoras del municipio como de la ciudadanía en general.

1.9. REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA.

Este Reglamento es fundamental en el quehacer municipal, debido a que impacta directamente las finanzas de la población del cantón. Establece cuales son los procedimientos relativos a los tributos del cantón lo cual genera seguridad jurídica a la ciudadanía y al institución.

1.10. BORRADOR PROYECTO REGLAMENTO PARA BANDAS MUSICALES PASACALLE NAVIDEÑO DEL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA.

Este reglamento define normas específicas que sirven de base a las bandas musicales que participan en los pasacalles navideños del cantón de Heredia.

Su objetivo es facilitar y acompañar desde la legalidad los eventos que se realizan durante la época navideña en Heredia.

1.11. REGLAMENTO PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS TOXICOLÓGICAS A MIEMBROS ACTIVOS DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE HEREDIA.

Este reglamento es vital, ya que permite, desde la legalidad, realizar pruebas toxicológicas a las personas que son miembros activos de la Policía Municipal de Heredia.

Heredia es uno de los cantones de Costa Rica que posee Policía Municipal, por lo que el fin de este reglamento es garantizar la seguridad de las personas que viven o transitan en el cantón iniciando con aspectos fundamentales del personal profesional que atiende la problemática.

Además que garantiza al personal, un trato digno y justo, durante su función como policía municipal.

1.12. REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CONCEJOS DE DISTRITO DEL CANTÓN DE HEREDIA.

Este reglamento nace a raíz de una moción aprobada por unanimidad, y el objetivo del reglamento es dotar de un cuerpo normativo que brinde mayor seguridad jurídica a las personas que cumplen una función en los Concejos de Distrito del Cantón.

Contar con esta normativa facilitaría también la participación ciudadana en dichos cuerpos colegiados. Sin embargo, está pendiente la validación de una propuesta por parte de los cinco Concejos de Distrito, para poder avanzar en la creación de la norma. De manera que se apruebe, publique y ejecute como en Derecho corresponde.

1.13. REGLAMENTO DE TRABAJO DEL COMITÉ ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN.

El objetivo de esta propuesta es facilitar y regular el trabajo que desarrolla el Comité Estratégico de Tecnologías de Información, lo cual posibilita la transparencia y la eficiencia en los procesos desarrollados.

1.14. PROYECTO DE REGLAMENTO DE USO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO CULTURAL HEREDIANO OMAR DENGO.

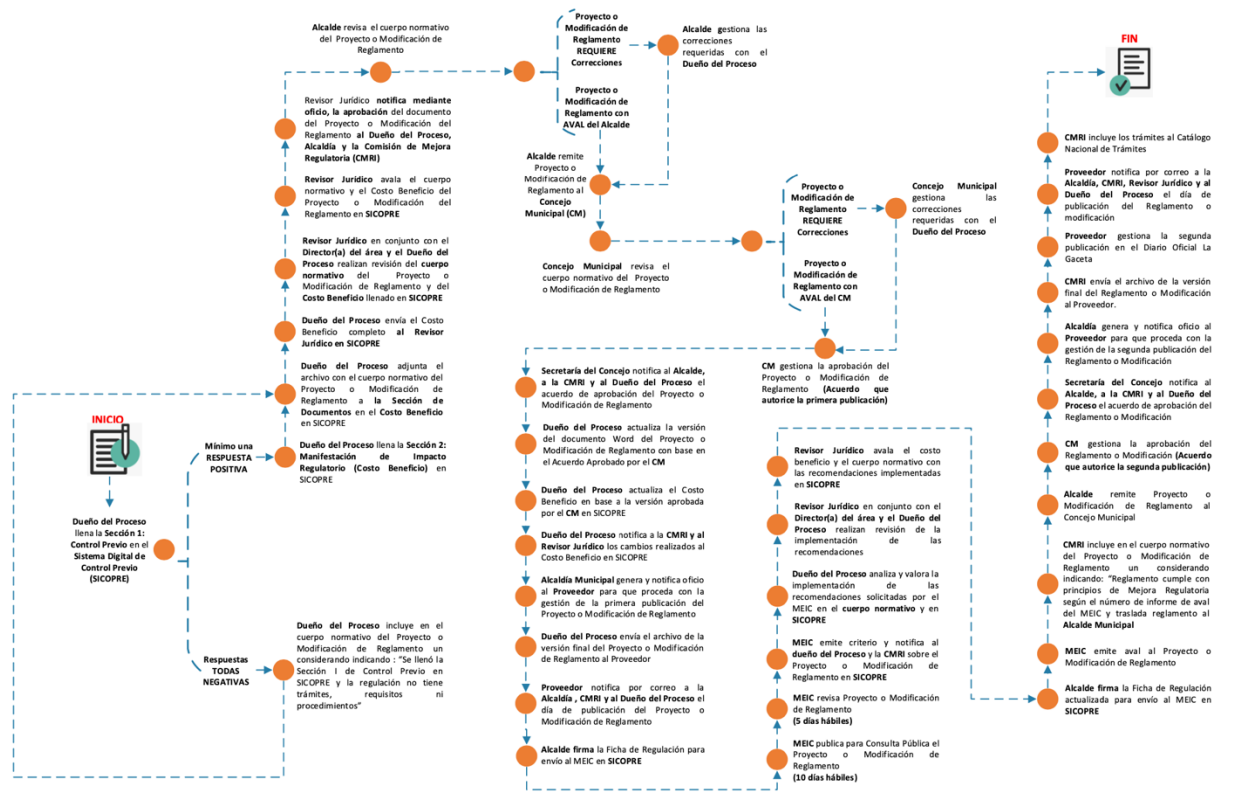
Las instalaciones públicas necesitan estar dotadas de un reglamento que transparente el uso de las mismas. Este reglamento suple esta necesidad y es una guía jurídica que regula el disfrute de las instalaciones del Centro Cultural Herediano Omar Dengo.

1.15. APROBACIÓN LA GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE REGLAMENTOS MUNICIPALES.

Una herramienta fundamental que impacta todo el quehacer jurídico del municipio. Además, garantiza procedimientos estandarizados para la consecución y aprobación

de la normativa cantonal. Una herramienta al servicio de la municipalidad y de la población. Este documento fue elaborado por la Administración Municipal y aprobado por esta integración.

Procedimiento de Aprobación a Modificaciones o Nuevos Reglamentos que posean Requisitos o Trámites a Terceros



1.16. REGLAMENTO DE MERCADO MUNICIPAL DE HEREDIA.

Con el fin de gestionar de manera correcta todos los temas relativos al mercado de Heredia, se gestó desde esta comisión una gira a las instalaciones del bien, y se logró la participación de la totalidad de las personas integrantes.



Foto 8. Gira de la Comisión de Jurídicos al Mercado Municipal de Heredia.

ALGUNOS DE LOS PROYECTOS DE LEY DICTAMINADOS FUERON LOS SIGUIENTES:

1. Proyecto de ley No. 21.621 "Ley para inutilizar Pistas de Aterrizaje no Autorizadas".
2. Proyecto de ley No. 21-733 "Respeto a la libertad de tránsito frente a manifestaciones y protesta de protección de las fuerzas de policía ante agresiones".
3. Proyecto de ley No. 21.958 "Construcción, equipamiento y puesta en operación de un sistema de tren rápido de pasajeros (TRP) en la gran área metropolitana" denominado "APROBACIÓN DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 2241 ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA (BCIE) PARA APOYAR EL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y

PUESTA EN OPERACIÓN DE UN SISTEMA DE TREN RÁPIDO DE PASAJEROS (TRP) EN LA GRAN ÁREA METROPOLITANA”.

4. Proyecto de ley No. 21.789 "Reforma al Artículo 142 del Código Electoral, Ley 8765 del 02 de setiembre de 2009"
5. Proyecto de ley No. 21-764, Reforma a la Ley N° 7052. Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y Creación del BANHVI.
6. Proyecto de Ley No. 21653 “Interpretación Auténtica de la Ley del Impuesto al Valor Agregado (IVA), LEY N° 6926, para resguardar la exoneración a los entes públicos, asociaciones cooperativas y consorcios cooperativos que distribuyen electricidad.
7. Proyecto de ley No. 21.844 “Interpretación Auténtica del inciso b) del artículo 2 de la Ley N° 8726 Ley Constitutiva Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados.
8. Proyecto de Ley No. 21.847: “Ley de creación de las Comisiones Institucionales de Accesibilidad y Discapacidad (CIAD)
9. Proyecto de Ley No. 21.553 “Reforma del artículo 1 y adición de un artículo 24 bis de la ley número 7798 “Creación del Consejo Nacional de Vialidad” de 29 de mayo de 1998, y sus reformas. Ley para la intervención de rutas cantonales por parte del Consejo Nacional de Vialidad.
10. Proyecto de Ley No. 21.839 denominado “Ley Para Promover La Reactivación Económica Y La Simplificación De Trámites Desde Lo Local”.
11. Proyecto expediente No 21.986 “Ley de adquisición de derechos para la construcción de infraestructura pública”
12. Proyecto de Ley No 21.791, referente al inciso o) y p) del artículo 52 y del párrafo final del artículo 103 del Código Electoral, Ley N° 8765 del 19 de agosto de 2009 y sus reformas. Fortalecimiento del mecanismo de la mujer y de igualdad de género en los Partidos Políticos.
13. Proyecto de Ley No 21.676 “Reforma del inciso a) del artículo 13 del código Municipal, Ley No 7794 del 30 de abril 1998, para fortalecimiento de las oficinas municipales de la Mujer (OFIM).

- 14.** Proyecto de Ley No 21.237 “Reforma a los artículos 38 y 40 del Código de Minería de la Ley N° 6797, 4 de octubre de 1982 y sus reformas, actualización del impuesto por extracción en canteras y cauces de dominio público para brindar seguridad jurídica y fortalecer los ingresos de los Gobiernos Locales”.
- 15.** Proyecto de Ley No 21.782 “Ley para el aprovechamiento rural de los minerales metálicos en Costa Rica”
- 16.** Proyecto de Ley No 21.778 “Modificación del inciso 1) artículo 14 y los artículos 94 y 95 y adición se un segundo párrafo al artículo 92 bis del Código Municipal, Ley N° 7794 del 30 de abril 1998, Ley para garantizar la participación ciudadana en la construcción de los presupuestos municipales”
- 17.** Proyecto de Ley No 21.834 “Declaración del 10 de diciembre como día de los Derechos Humanos y adición al inciso g) al artículo 3 de la Ley 2160. Ley fundamental de educación, de 25 setiembre 1957”.
- 18.** Proyecto de Ley No. 21.968 “Ley de reactivación e incentivos para actividades turísticas en Costa Rica” (10.11)
- 19.** Proyecto de Ley No. 21.812 “Prohibición de actividades contaminantes en la cuenca del Río Barranca de Puntarenas”. (10.12)
- 20.** Proyecto de ley No 21.883 denominado “Ley de Contingencia Fiscal Progresiva y Solidaridad ante la Emergencia Nacional del Covid-19. (10.13)
- 21.** Proyecto de Ley No 21.896 “Ley para mitigar los efectos económicos de la Pandemia COVID-19 y para asegurar la estabilidad financiera del Régimen Municipal en Declaratorias de Estado de Emergencia Nacional”. (10.14)
- 22.** Proyecto de Ley No 21.887 “Ley de acceso efectivo a la Salud ante emergencias”. (10.15)
- 23.** Proyecto de Ley No.. 21.737 “Reforma de Artículos 90 bis de la Ley No 7794 Código Municipal de 30 de abril 1998”. (10.16)
- 24.** Proyecto de Ley No. 21.588 “Reforma a la Ley No 3580 de instalación de estacionómetros (parquímetros), de 13 de noviembre de 1965”. (10.17)
- 25.** Proyecto de Ley No 21.805 denominado “Ley para fijar el límite a la reelección en Alcaldías, Regidurías y Concejalías”. (10.19)

- 26.** Proyecto de ley No. 21.521 “Disminución del impuesto único a los combustibles ley para reactivación económica la generación de empleo y la prosperidad. Modificación de los artículos 1 y 3 de la ley No 8114 Ley de Simplificación y eficiencia tributarias” (11.1)
- 27.** Proyecto de Ley No. 21.970 “Ley de Fomento Socioeconómico Local”. (11.2)
- 28.** Proyecto de Ley No 21.984 “Adición de un inciso 7 al artículo 229 del Código Penal, Ley No 4573, 04 de mayo 1970 y sus reformas”. (11.4)
- 29.** Proyecto de Ley No. 22009 “Ley para la promoción y regulación de recursos energéticos distribuidos a partir de fuentes renovables” (13.1)
- 30.** Proyecto de Ley No. 21675 “Ley para garantizar el acceso al agua potable a los ocupantes actuales en condición precaria, de inmuebles dentro de fincas o terrenos invadidos” (13.1)
- 31.** Proyecto de Ley No. 21.546 “Ley General de Contratación Pública” (13.2)
- 32.** Proyecto de Ley No. 21.466 “adición de un inciso 4) al artículo 5 y de un párrafo segundo al artículo 34 de la Ley Contra El Hostigamiento o Acoso Sexual en el Empleo y la Docencia, N° 7476 de 3 de febrero de 1995. Para garantizar la publicidad de las sanciones firmes impuestas por conductas de hostigamiento sexual.”
- 33.** Proyecto de Ley No 21.834 “Declaración del 10 de diciembre como día de los Derechos Humanos y adición del inciso g) al artículo 3 de la ley 2160, Ley fundamental de educación, de 25 de setiembre de 1957”.
- 34.** Proyecto de Ley No 21.812 “Prohibición de actividades contaminantes en la cuenca del Río Barranca de Puntarenas”.
- 35.** Proyecto de Ley No 22.000 “Reducción del Marchamo 2021”. (13.7)
- 36.** Proyecto de Ley No 21.875 “Ley de Solidaridad temporal del Gobierno Central, Instituciones Públicas y Sector Privado, en apoyo a la Caja Costarricense de Seguro Social y Personas Desempleadas por falta de oportunidad laboral y por el impacto financiero por la pandemia COVID-19”. (14.1)
- 37.** Proyecto de Ley No 22.080, Segundo Presupuesto extraordinario de la República para el ejercicio económico del 2020 y segunda modificación legislativa de la ley

- No 9791, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico 2020 y sus reformas. (14.2)
- 38.** Proyecto de Ley 21.810 “Reforma al Artículo 14 del Código Municipal y sus reformas”. (15.2)
 - 39.** Proyecto de Ley 22.036 “Reforma a la ley de protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos, para mejorar la eficiencia en el sector público en la atención de los ciudadanos”. (15.3)
 - 40.** Proyecto de Ley N°21.163 denominado “reforma integral de la ley 2762, Ley sobre el régimen de relaciones entre productores, beneficiadores y exportadores de café, de 21 de junio de 1961”. (18.1)
 - 41.** Proyecto de Ley No 21.811 “Ley de Uniones Civiles para personas del mismo sexo”. (18.2)
 - 42.** Proyecto de Ley No proyecto 22.006. “Ley para tutelar la objeción de conciencia e ideario. (18.3)
 - 43.** Proyecto de Ley No. 22.029 “Moratoria para el cobro de la tarifa del 1% del Impuesto al Valor Agregado del Inciso 3 del Artículo 11 de la Ley del Fortalecimiento de las Finanzas Públicas del 03 de diciembre 2018 y Eliminación de la No Sujeción del Salario Escolar al Impuesto Único sobre las rentas percibidas por el Trabajo Personal Dependiente o por concepto de jubilación o pensión u otras remuneraciones por Servicios Personales”. (18.4)
 - 44.** Proyecto de Ley No 21.783 Agréguese un párrafo final al artículo 50 de la ley No 6043 “ley sobre la zona marítimo terrestre”. Para fomentar la inversión y atracción turística en las concesiones autorizadas correspondientes a la zona marítimo terrestre”. (18.5)
 - 45.** Proyecto de Ley No.22.020 “Reforma Integral a la ley de Incentivos para el Desarrollo Turístico, Ley 22.020.
 - 46.** Proyecto de Ley No. 21.886. “Moratoria de alquileres en favor del Estado, para el fomento de su liquidez para atender el COVID-19. (18.7)
 - 47.** Proyecto de Ley No 21.076 “Derogatoria de leyes caducas o históricamente obsoletas para la depuración del ordenamiento jurídico. (18.8)

48. Proyecto de Ley No 21.076 “Derogatoria de leyes caducas o históricamente obsoletas para la depuración del ordenamiento jurídico. (18.9)
49. Proyecto de ley No. 22.057 “Ley que faculta al Concejo Municipal a nombrar y remover a su asesor legal”. (18.11)
50. Proyecto de Ley N° 21.584 “Ley para le desarrollo social mediante la regulación de la actividad minera metálica”. (18.12)
51. Proyecto de Ley No 22005 (19.1)
52. Proyecto de Ley No. 21.952 “Ley para apoyar promover la reactivación del sector artístico, cultural y espectáculos públicos ante el COVID-19”. (19.2)
53. Proyecto de Ley 22.035 “Reforma al artículo 155 del Código de Trabajo, Ley N° 2 del 27 de agosto 1943 y sus reformas, para impulsar el sector turístico durante declaratorias de Emergencia Nacional”. (19.3)
54. Proyecto de Ley No. 21.336 “Ley Marco de Empleo Público”. (19.4)
55. Proyecto de Ley No. 21.917 “Adición de un transitorio único a la ley de salarios de la Administración Pública No 2166 del 9 de octubre de 1957”. (19.5)
56. Proyecto de Ley No. 21.675 “Ley para garantizar el acceso al agua potable a los ocupantes actuales en condición precaria, de inmuebles dentro de fincas o terrenos invadidos”. (19.9)
57. Proyecto de Ley No 21.809 “Reformas al código Municipal, Ley 7794 del 30 de abril 1998, para incorporar la facultad para formular mociones y proposiciones por parte de los Regidores Suplentes y otorgar iniciativa propositiva a los Síndicos, Concejales y Munícipes”. (19.10)
58. Proyecto de Ley No 21.960 “Ley de Soberanía alimentaria”. (19.11)
59. Proyecto de Ley No. 21.217 “Reforma a la ley No 8488 “Ley Nacional de Emergencias y prevención del riesgo”. B. Karen Porras Arguedas Directora Ejecutiva de UNGL, Remite oficio DE-E-260-08-2020 consulta Proyecto de Ley 21.217.
60. Proyecto de Ley No. 21.632 “Prohibición de actividades relacionadas con loterías y juegos de azar no autorizados por la Junta de Protección Social y que afectan las utilidades generadas para financiar programas sociales”. (20.1)

- 61.** Proyecto de Ley No. 21.742. "Ley para regular los eventos deportivos en vías públicas terrestres". (20.2)
- 62.** Proyecto de Ley No. 22.070 "Ley de creación del Sistema Nacional para la protección Social de Personas en Situación de Calle, en el contexto de la Pandemia COVID-19. (20.3)
- 63.** 22.091 "Ley contra el exceso de los salarios de los altos jerarcas del sector público y en régimen de competencia". (21.3)
- 64.** proyecto de Ley, Expediente No 21.524 "Ley de Fomento e Incentivos a los Emprendimientos y las Microempresas". (21.4)
- 65.** 21.751 "Reforma de los artículos 28 y 29, Adición de los incisos N), O) y P), Artículo 3, inciso D) al Artículo 58 y 28 Bis, Ley Forestal. (21.5)
- 66.** 22.084 "reforma artículo 26 Ley De Regulación Y Comercialización De Bebidas Con Contenido Alcohólico no 9047 de 25 junio de 2012 (autorización a las municipalidades para decretar ley seca)". (21.6)
- 67.** No 21.388 "Ley de Producción de Cannabis y Cáñamo para fines medicinales". (21.7)
- 68.** No 22.081 "Ley de reducción de jornadas en el sector público". (22.1)
- 69.** 22.056 "Ley de fortalecimiento de la representación municipal en los territorios: Reforma al artículo 40 de la Ley N° 10, Ley sobre venta de licores". (22.2)
- 70.** 22.054. "Ley para la transformación a Ciudades Inteligentes" (22.3)
- 71.** 21.641 "Modificación del artículo 155 y 156 de la Ley de Tránsito por vías públicas y seguridad vial ley N° 9078" (23.1)
- 72.** No 21.737 "Reforma del artículo 90 BIS de la Ley No 7794 Código Municipal, de 30 de abril 1198". (23.2)
- 73.** No 22.118 "Ley para la promoción de la Inversión Turística en Costa Rica". (27.2)
- 74.** No 21.799 "Reforma del artículo 211 de la Ley N° 6227, Ley General de la Administración Pública, del 2 de mayo de 1978, Adición de un párrafo final al artículo final al artículo 40 y un transitorio a la Ley N° 74994, Ley de Contratación Administrativa, 2 de mayo 1995 y sus reformas". (27.3)
- 75.** 22.232 "Declaratoria del Conservatorio de Castilla como institución benemérita de la educación costarricense". (28.1)

- 76.**21.321 “Ley De Repositorio Único Nacional Para Fortalecer Las Capacidades De Rastreo E Identificación De Personas”. (28.2)
- 77.**No 21.147 “Ley para el Aprovechamiento y disposición de los vehículos automotores de uso policial, Servicios de Seguridad, Prevención y Emergencia de Investigación”. (31.2)
- 78.**22.138 “Titulación en sede administrativa de inmuebles ubicados en asentamiento propiedad del Instituto de Desarrollo Rural (INDER). 34.1
- 79.**22.128 “Proyecto de ley de rescate, recuperación y fortalecimiento de empresas e hipotecas en situación de vulnerabilidad y estímulo a la producción”. 34.2
- 80.**22.159 “Ley para autorizar el recalcu de las Licencias Municipales para la comercialización de bebidas de contenido alcohólico, ante situaciones que ameriten la suspensión de la explotación de la actividad. 35.1
- 81.**22.159 “Ley para autorizar el recalcu de las Licencias Municipales para la comercialización de bebidas de contenido alcohólico, ante situaciones que ameriten la suspensión de la explotación de la actividad. 35.2
- 82.**21.889 “Ley General de Autorización a los gobiernos locales para la condonación y ajuste tributario en la coyuntura del COVID-19” 35.3
- 83.**21.466 “Adición de un inciso 4) al artículo 5 y de un párrafo segundo al artículo 34 de la ley contra el hostigamiento o acoso sexual en el empleo y la docencia , No 7476 3 de febrero 1995. Para garantizar la publicidad de las sanciones firmes impuestas por conductas de hostigamiento sexual”. 35.4
- 84.**No 21.350 “Ley de reforma del artículo 44 de la Ley No 9036, de 11 de mayo 2012” 3.5.
- 85.**Proyecto de Ley No. 22.119 “Reforma de los artículos 119, 146 omcosp U) y 150 inciso J) de la Ley Número 9078 “Ley de Tránsito por vías públicas terrestres y seguridad vial”, 37.1
- 86.**21.751 “Reforma de los artículos 28 y 29, Adición de los incisos N), O) y P), al Artículo 3, inciso D) al Artículo 58 y 28 Bis, de la Ley Forestal No 7575, del 16 de abril 1996”. 37.2
- 87.**No 20.957 “Ley para fomentar el desarrollo del Sector Comunal”. 37.3

- 88.** 21.443 “Reforma integral a la Ley N° 7600, Ley de Igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, de 29 de mayo de 1996” 37.4
- 89.** 21.188 “Ley de Comercio al aire libre” 37.5
- 90.** 21.336 “Ley marco de empleo público”. 37.6
- 91.** 22.333 “Reforma a la ley de protección al ciudadano de exceso de requisitos y trámites administrativos, Ley N° 8220” 38.2
- 92.** 21.775 “Creación del programa inclusión social y laboral de personas adultas con discapacidad (INSOLAPED)” 38.3
- 93.** No 22.161 “Ley para el fomento de la economía creativa y cultural”. 40.1
- 94.** No 20.957 “Ley para fomentar el desarrollo del Sector Comunal”. 40.2
- 95.** 22.251 reforma de la Ley 2160 “Ley Fundamental de Educación de 25 de setiembre de 1957 para la actualización e incorporación de entornos virtuales en los fines y objetivos de la educación costarricense”. 40.3
- 96.** 21.962 “Ley de creación del Sistema Nacional de Cuidados y Apoyos para personas Adultas y Personas Adultas Mayores en situación de dependencia (SINCA). 40.4
- 97.** 21.986 “Ley de adquisición de derechos para la construcción de infraestructura pública” 40.5
- 98.** 22.382 “Impuesto a inmuebles de lujo para uso habitacional, ocasional o de recreo”. 41.1
- 99.** 20.308 “Ley contra el acoso y/o violencia política contra las mujeres”. 43.1
- 100.** 21.775 “Creación del programa de inclusión social y laboral de personas adultas con discapacidad (INSOLAPAD). 44.1
- 101.** 21.635 “Creación de la Oficina del Adulto Mayor y de Personas en situación de Discapacidad en las Municipalidades” 44.2
- 102.** 21.546 “Ley General de Contratación Pública”. 44.3
- 103.** 22.392 “Ley para la promoción e implementación de una economía de hidrógeno verde en Costa Rica”. 47.1
- 104.** 22.410 “Modificación del artículo 40 de la Ley N° 10, Ley sobre venta de licores, del 7 de octubre de 1936 y sus reformas”. 48.3

105. 20.822 “Reforma a los artículos 7,9,10,11 y 20 de la Ley 9220 y sus reformas y modificación del artículo 4 ley 7648 y sus reformas”. 54.2
106. 22401 “Reforma parcial a la Ley Forestal N° 7575, Adición de artículos 33 Bis y 33 Tris” 65.1
107. 21.736 “Fortalecimiento de la participación ciudadana en los proceso de revocatoria de mandato municipal por medio de la Reforma de artículos 19, 163, 169 del Código Municipal, Ley No 7794 , Ley No 8765”. 65.3
108. 20.308 “Ley para prevenir y erradicar la Violencia contra las mujeres en la Política”. 65.7
109. referente a dejar sin efecto el artículo 30 del Reglamento vigente para la “Asignación, control y liquidación de partidas municipales a las Juntas de Escuelas, Juntas Administrativas de Colegios y Asociaciones de Desarrollo Integral o similares otorgadas por la Municipalidad de Heredia”. 65.8
110. 21.336 “Ley Marco de Empleo Público”. 66.2
111. 21.594 “Adición de un artículo 8 BIS a la ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública, No 8422 del 29 octubre 2004. 66.3
112. 21.962 “Ley de creación del Sistema Nacional de Cuidados y Apoyos para Personas Adultas y Personas Adultas Mayores en Situación de Dependencia (SINCA). 66.4
113. 22.222 denominado “Ley de Transformación y Titulación de Asentamientos Humanos Informales e Irregulares”. 66.5
114. 22.523 “Reforma a los artículos 346 y 347 de la Ley N° 5395 del 30 de octubre 1973 “Ley General de la Salud”. 66.6
115. 22.404 “Reforma del artículo 32 de la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, Ley No 8488 del 22 de noviembre 2005 y sus reformas”. 66.8
116. “Creación de las Comisiones Municipales de Discapacidad” expediente 22.318. 66.9

Las siguientes son algunas de las audiencias que se concedieron en la Comisión:

1. Licda. Grettel Hernández – Encargada de Archivo Central, quien realiza una presentación sobre el funcionamiento del archivo central, los retos y riesgos que existen y proyecciones a futuro.
2. Master Angela Aguilar Vargas – Vicealcaldesa Municipal. eferente a criterio sobre la exposición realizada por el Lic. Braulio Vargas Núñez, Vicepresidente de Asociación de Jóvenes por los Derechos Humanos.
3. Comisión de Mejora Regulatoria.
4. Audiencia urgente por riesgo de deslizamiento en propiedad de la Sra. Kathleen Marisa Qualls Jiménez.
5. Se recibe en audiencia a los señores Lic. Edwin Mora Campos, Licda. Alejandra Linner de Silva y la Sra. Kathleen Marissa Qualls.
6. Se reciben en audiencia a las señoras Master Ma. Lourdes Montes de Oca Carboni - Dir. Carrera Derecho Universidad Latina y Licda. Ariana Araya Yockchen - Enc. Consultorios Jurídicos – Universidad Latina, para ver detalles del convenio.
7. Audiencia al señor Roger Corrales.
8. Audiencia al Tribunal Supremo de Elecciones para analizar tema de Plesbicito Revocatorio de Mandato, Reglamento de Consultas Populares y otros.

OTROS TEMAS ANALIZADOS EN LA COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS:

1. Prórroga hasta 2022 la Vigencia de las cédulas de identidad.

2. Borrador del “Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos para el período 2020-2025”.
3. Solicitud de aumento para el segundo semestre. SIEMPRHE. Documento se trasladó a la Comisión de Gobierno y Administración.
4. Respuesta al Tribunal Contencioso Administrativo referente a Recurso del Sr. Adolfo Chaves Chaves.
5. Oficio CMRI-008-2020, emitido por la Licda. Jenny Chavarría Ch., Coordinadora de la Comisión Mejora Regulatoria Institucional, mediante el cual solicita corrección del acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria No 18-2020, en el que solicita el Órgano Colegiado proceder con la publicación del Reglamento para el otorgamiento de Ayudas Temporales y Subvenciones en el Cantón Central de Heredia.
6. Lenguaje inclusivo y perspectiva de género en toda la documentación de la municipalidad.
7. Aprobación de la Política de Gestión de Proyectos de Obra Publica de la Municipalidad de Heredia.
8. Solicitud para que se adicione un transitorio al actual Reglamento y al Proyecto de Reglamento del Mercado, para que se contemple y autorice la posibilidad de realizar traspasos mortis causa, de los locales del Mercado, en el supuesto que el arrendatario haya fallecido.
9. Informe detallado sobre cuántas ventas ambulantes y estacionarias existen en el cantón central de heredia, su ubicación, la línea comercial de cada uno, si la ubicación obedece a algún criterio técnico, si actualmente se cumple con lo que estipula la ley 7600 para el acceso y transito universal de las personas en la vía

pública, lugar de residencia de los patentados, y por último el status tributario así como si se esta aprovechando la licencia.

10. Procedimiento de Aprobación a Modificación o Nuevos Reglamentos que posean Requisitos o Trámites a Terceros. (flujograma de los Reglamentos).
11. Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Heredia y la Universidad Latina de Costa Rica-Consultorio Jurídico de Heredia.
12. informe sobre los reglamentos pendientes de la Municipalidad de Heredia. 47.2
13. Recurso de Revocatoria contra acuerdo de la Sesión Extraordinaria N° 108-2021. Tema de una colocación de bancos en el Mercado.
14. Agrega su nombre coadyuvante a la solicitud de Plebiscito revocatoria de mandato del Alcalde Municipal.
15. Referente a criterio sobre el Recurso de revocatoria contra la resolución AMH627-2021 presentado por los señores Esteban Ramírez Gutiérrez – Alvin Manuel Ramírez Gutiérrez – Juan Pablo Ramírez Gutiérrez.
16. Que la Administración Municipal analice la necesidad de implementar un Plan Institucional de Mediación y Resolución Alterna de Conflictos para atender casos como el que se refiere en el que experimenta los vecinos del proyecto Mente Verde Los Laureles.
17. Actualización de Requisitos de Catastro y Valoración.

ENTRE OTRAS MOCIONES SE DICTAMINARON LAS SIGUIENTES:

1. Moción para apoyar a los inquilinos del mercado. Solicitar a la Administración para que medie lo antes posible con la Administración del Mercado Central, procurando gestar, orientar y sensibilizar acerca de los alcances de la moratoria de los inquilinos con situaciones apremiantes. LEY 9848 Ley para apoyar al contribuyente local y reforzar la gestión financiera de las municipalidades, ante la emergencia nacional por la pandemia COVID 19.
2. Moción sobre que la Municipalidad de Heredia inste al Gobierno de la República a apoyar los proyectos para gravar las riquezas en el marco de la crisis generada por la pandemia de COVID-19.
3. Moción para modificar Reglamento de uso de las instalaciones del Centro Cultural Herediano Omar Dengo.
4. Moción para que se reglamenten las funciones de los Concejos de Distrito de la Municipalidad de Heredia.
5. Moción referente a sobre la administración de las áreas públicas y recreativas, sus protocolos de apertura, uso y la atención de emergencias en su mantenimiento.

COMISION DE LA CONDICIÓN DE LA MUJER:

En esta comisión se abordaron varios temas importantes, tales como la violencia de género y la pacificación de la comunicación, y de las vías de comunicación, sin embargo, uno de los temas fundamentales que se logró desarrollar en esta comisión fue el nombramiento de calles heredianas con los nombres de ilustres mujeres, destacadas lideresas del cantón, que habían dado lo mejor de ellas para construir una Heredia mejor.

Es así como se nombran calles con los nombres de Emma Gamboa, Miriam Álvarez Brenes, Evangelina Solís Salvatierra, Esmeralda Gutiérrez Flores, Lucila Duval Saint Clare, Luisa González Gutiérrez y Rosa María Serrano Madrigal.

Algunas mujeres nacidas en Heredia, otras habían llegado desde distintas partes del país e incluso del mundo, a trabajar a Heredia y hacer de este cantón un mejor lugar para vivir.

También durante nuestra gestión se realizaron homenajes a mujeres destacadas del cantón como el siguiente:



HEREDIA
GOBIERNO LOCAL

La Municipalidad de Heredia tiene el agrado de invitarle a la **Sesión Solemne del Concejo Municipal** con motivo de la entrega de la Condecoración "Esmeralda Gutiérrez Flores"

A la señora
Irma Araya Umaña

La actividad se llevará a cabo el **Jueves 26 de mayo del 2022** a partir de las **6:30 p.m.**, en el **Centro Cultural Herediano Omar Dengo**.

Para el Gobierno Local será un honor contar con su grata presencia.

Le agradecemos confirmar su asistencia al teléfono **2277-6729**, o bien al correo electrónico **mbenavides@heredia.go.cr**

SESIÓN SOLEMNE
CONCEJO MUNICIPAL HEREDIA



Foto # 9 y 10 Condecoración Esmeralda Gutiérrez Flores.

COMISION DE ASUNTOS SOCIALES:

La Comisión de Asuntos Sociales, fue una Comisión que produjo pocos informes y se enfocó en un trabajo con la vice alcaldía para poder llevar a cabo los objetivos planteados.

COMISION DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA:

Esta comisión procuró desarrollar un sistema de parqueos inteligentes en el cantón, sin embargo, a la fecha estas aspiraciones no se han concretado.

COMISION DE ACCESIBILIDAD:

Entre los logros que deseo destacar en esta comisión, fue que la suscrita gestionó recibir en audiencia a una persona, atleta del cantón, que tiene discapacidad en sus extremidades superiores e inferiores. Esta persona ocupaba entre otras cosas prótesis, debido a que la prótesis que tenía en uso estaba sumamente desgastada, al punto que le lastimaba y rompía la piel. Por lo que luego de la audiencia se gestionó la ayuda para que la persona pudiera adquirir su prótesis.

MOCIONES PRESENTADAS:

Se presentaron varias mociones para mejorar la calidad de vida de las personas del cantón. A continuación se muestran algunas de ellas.

1. TREN RAPIDO DE PASAJEROS, TAMBIEN CONOCIDO COMO TREN ELECTRICO DE LA GRAN AREA METROPOLITANA:

Con el objetivo de buscar el apoyo al Tren Rápido de Pasajeros se presentó, la moción que se adjunta en imagen, la cual con algunos cambios positivos, fue aprobada por unanimidad por el órgano colegiado.

Es importante destacar que la implementación de un tren rápido de pasajeros que conecte Heredia con San José, Alajuela y Cartago ofrecería una serie de ventajas significativas para la región. En primer lugar, este sistema de transporte proporcionaría una alternativa eficiente y sostenible a los vehículos privados, reduciendo la congestión del tráfico y los tiempos de viaje para las personas residentes y trabajadoras que se desplazan entre estas importantes cabeceras de provincia. Además, al ser un medio de transporte público, el tren rápido promovería la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y contribuiría a la mejora de la calidad del aire en la Gran Área Metropolitana (GAM), abordando así preocupaciones ambientales y de salud pública.

Asimismo, la conectividad ferroviaria facilitaría la integración económica y social de las comunidades a lo largo de la ruta, fomentando el desarrollo urbano equilibrado, la creación de empleo y el acceso a oportunidades educativas y de recreación. Esta infraestructura también podría impulsar el turismo regional al proporcionar una forma conveniente y atractiva de explorar los distintos destinos, promoviendo así el crecimiento económico en el sector turístico y fortaleciendo la identidad cultural de la región. Por lo que esta autoridad municipal considera que, un tren rápido de pasajeros que comunique a Heredia con San José, Alajuela y Cartago representaría un paso significativo hacia una movilidad más sostenible para el valle central de nuestro país.

MOCIÓN PARA PRONUNCIARSE A FAVOR DEL TREN ELÉCTRICO DE PASAJEROS

CONSIDERANDO:

1. Que el 4 de mayo de 2020, el Gobierno de la República anunció la presentación del proyecto del Tren Eléctrico de Pasajeros.
2. Que el Gobierno de la República envió a la Asamblea Legislativa, para su eventual aprobación, el crédito con el BGIE que solamente puede utilizarse para este proyecto. Este crédito se tramita bajo el expediente 21.958.¹
3. Que el Programa Estado de la Nación (PEN) identificó que el centro de Heredia es uno de los diez lugares con más congestiones viales en el país.²
4. Que el Tren Eléctrico de Pasajeros transportaría aproximadamente 200 000 usuarios por día, para un total de más de 50 millones de pasajeros al año.³
5. Que este proyecto reduciría considerablemente el tiempo de desplazamientos para la población de Heredia que se moviliza para trabajar o estudiar.
6. Que el sector transporte es la principal fuente de contaminación en el aire en Costa Rica. Así se concluyó en el Informe de Calidad de Aire ÁREA METROPOLITANA DE COSTA RICA 2013-2015 de la siguiente forma:

Actualmente el sector transporte consume 57% de la energía que dispone el país. Las fuentes móviles (automotores) son la primer fuente de contaminación en el país producen alrededor del 56% de las emisiones contaminantes sobre el aire,

¹ <https://definio.cr/2020/05/credito-para-el-tren-electrico-llega-al-congreso-primer-etapa-se-inaugurara-en-2025>

² <https://www.nacion.com/el-pais/infraestructura/conozca-cuales-son-los-10-sitios-calientes-de-758GAXVNC8T8316K7HBU/story/>

³ <https://www.presidencia.go.cr/comunicados/2020/05/presidente-alvarado-anuncia-presentacion-del-proyecto-de-tren-electrico-a-la-asamblea-legislativa/>

las cuales se incrementan día a día ya que la tasa de crecimiento anual es del 7,4% (Mata, 2011).⁴

7. Que este mismo informe concluye que la concentración de partículas PM10 en la GAM incumplen los estándares internacionales, de la siguiente forma:

Los niveles de concentración de partículas PM10 en la GAM cumplen con la normativa nacional (Decreto N. 30221-5), más no así la normativa de referencia internacional dictada por la Organización Mundial de la Salud. Este incumplimiento se da de forma general para los años 2013, 2014 y 2015 (promedios anuales) estudiados en el presente informe.⁵

8. Que la presencia de partículas contaminantes en el aire tiene efectos en la salud, como causar o agravar enfermedades cardiovasculares y pulmonares, afectaciones al sistema nervioso central, sistema reproductivo y cáncer. Asimismo, genera una afectación similar a los animales, el crecimiento de las plantas y procesos ecosistémicos y causa incluso daños a edificios. Por último, se señalan efectos climáticos, como modificación en los patrones de lluvias y la temperatura.⁶
9. Que el proyecto del Tren Eléctrico de Pasajeros reduciría la emisión de un millón ochocientos mil toneladas de dióxido de carbono en los primeros treinta años, y al menos sesenta y dos mil toneladas anuales luego de eso.⁷
10. Que, como ha estimado el Banco Mundial, la contaminación atmosférica tiene consecuencias también económicas. Este ente estimó que en 2013 la contaminación atmosférica costó doscientos veinticinco mil millones de dólares a la economía mundial, a partir de fallecimientos provocados por esta.⁸
11. Que, en esta misma línea, sobre el proyecto del Tren Eléctrico de Pasajeros y según estimaciones del Fondo Monetario Internacional, una inversión adicional en infraestructura de 1% del PIB genera un crecimiento aproximado del Producto Interno

⁴ Informe de Calidad de Aire ÁREA METROPOLITANA DE COSTA RICA 2013-2015
https://www.ministeriodesalud.go.cr/images/stories/docx/OPAH/2016/OPAH_VI_informe_anual_calidad_aire_GA_M_2013_2014.pdf

⁵ <https://www.bancomundial.org/es/news/press-release/2016/09/08/air-pollution-deaths-cost-global-economy-235-billio>

Foto #11. Moción original de apoyo al Tren Rápido de Pasajeros.

2. HEREDIA CANTON AMIGO DE LAS ABEJAS:

Mocionamos para que este respetable Concejo Municipal acuerde lo siguiente:

- Declarar al Cantón Central de Heredia como “Cantón Amigo de las Abejas” y se comprometa a realizar esfuerzos e implementar acciones en conjunto con la Administración Municipal, que ayuden a proteger a las abejas y a las actividades que dependen de ellas.

Foto #12. Requerimiento de la moción Heredia Cantón Amigo de las Abejas.

Declarar a Heredia como un cantón amigo de las abejas es de vital importancia debido al papel crucial que desempeñan estos polinizadores en el ecosistema y la seguridad alimentaria. Esta acción permite resaltar el compromiso de la comunidad con la conservación de las abejas y su hábitat, promoviendo prácticas agrícolas sostenibles y la protección de la biodiversidad. Con esta declaración, se pueden implementar diversas acciones como la creación de zonas de conservación de flora autóctona, la promoción de prácticas agrícolas amigables con las abejas, la sensibilización pública sobre la importancia de la polinización y el apoyo a las personas a través de programas de

capacitación y apoyo técnico. Estas medidas no solo benefician a las abejas y otros polinizadores, sino que también contribuyen al bienestar general de la comunidad al garantizar la disponibilidad de alimentos saludables y la preservación de los recursos naturales.

3. HUERTAS COMUNITARIAS: La siguiente moción se presentó durante la Pandemia por COVID-19.

Las huertas comunitarias son de vital importancia, especialmente durante una pandemia por COVID-19, ya que proporciona una fuente local y sostenible de alimentos frescos y saludables para la comunidad. En un momento en el que el acceso a los supermercados y mercados puede estar restringido o comprometido, las huertas comunitarias permiten a las personas cultivar sus propios alimentos, promoviendo la seguridad alimentaria y la autonomía.

Además, estas iniciativas fomentan la cohesión social al involucrar a las personas de la comunidad en actividades conjuntas y fortalecer los lazos vecinales. Las huertas comunitarias ofrecen beneficios terapéuticos al proporcionar un espacio al aire libre para el ejercicio, la relajación y la conexión con la naturaleza, lo que contribuye al bienestar físico y emocional de las personas en tiempos de estrés y ansiedad como los que vivimos durante la pandemia.

MOCIÓN PARA INSTAR A LA ALCALDÍA PARA DESTINAR ESPACIOS PÚBLICOS DE SU JURISDICCIÓN PARA LA CREACIÓN DE HUERTAS COMUNITARIAS.

RESULTANDO:

1. Que el artículo 27 inciso b) del Código Municipal faculta a los regidores a presentar mociones y proposiciones.
2. Que los artículos 21 y 50 de la Constitución Política establecen la vida y la salud como derechos fundamentales.
3. Que los artículos 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175 de la Constitución Política establecen el Régimen Municipal como el gobierno local y encargado de velar por los intereses de los habitantes de los respectivos cantones.
4. Que el artículo 3 del Código Municipal ley N° 7794 La jurisdicción territorial de la municipalidad es el cantón respectivo, cuya cabecera es la sede del gobierno municipal.

"El gobierno y la administración de los intereses y servicios cantonales estarán a cargo del gobierno municipal.

La municipalidad podrá ejercer las competencias municipales e invertir fondos públicos con otras municipalidades e instituciones de la Administración Pública para el cumplimiento de fines locales, regionales o nacionales, o para la construcción de obras públicas de beneficio común, de conformidad con los convenios que el efecto suscite."

Y que es de evidente interés el fomento de actividades que coadyuven a paliar necesidades alimentarias básicas de los habitantes del cantón central de Heredia.

5. Que en virtud de la pandemia que sufrimos con ocasión del virus Covid-19, se ha generado una importante crisis económica que tiene a miles de heredianos sin la posibilidad de cubrir sus necesidades básicas.
6. Que en contexto de la actual pandemia el Cantón Central de Heredia posee gran cantidad de números de casos de covid-19 por lo que fue declarado en alerta naranja.

7. Que según datos del Instituto Nacional de Estadística y Censo en la Estadística Continua de Empleo, el desempleo se encuentra a nivel nacional en 20,1 por ciento siendo el porcentaje más alto en la historia del país

CONSIDERANDO ÚNICO:

1) Que es de vital importancia para la población en el contexto de una crisis sin parangón en el tema sanitario donde al día de hoy registramos lamentables cifras mundiales con más de 22.500.000 infectados por el virus del SARS COV 2 y cerca de 800.000 decesos por causa de esta pandemia pero esta crisis no vino sola sino que también está causando la peor crisis mundial en materia económica y ni nuestro país, ni nuestro cantón se ha librado de ambos males.

Es entonces responsabilidad de quienes somos representantes de la ciudadanía buscar las soluciones más oportunas y creativas para salir lo mejor librados posible de la dificultad.

No solo el resguardo de la salud debe enfocar nuestros esfuerzos sino también la conservación y creación de empleo y de posibilitar a la ciudadanía cubrir necesidades tan básicas como la alimentación.

En un momento donde el desempleo es histórico miles de compatriotas se acuestan sin saber si al día siguiente habrá al menos un plato de comida sobre sus mesas es por esta razón que consideramos de trascendental relevancia que mediante la habilitación de espacios públicos, adecuados y seguros, acompañados por el departamento ambiental de la Municipalidad de Heredia se puedan desarrollar huertas comunitarias que aporten hacia la seguridad alimentaria de nuestro cantón.

POR TANTO, MOCIONAMOS PARA QUE ESTE CONCEJO MUNICIPAL, ACUERDE:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21, 50, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175 de la Constitución Política, 27 inciso b) y 3 del Código Municipal, lo siguiente:

Primero. Instar a la Alcaldía del Cantón Central de Heredia para destinar espacios públicos de su jurisdicción para la creación de huertas comunitarias.

Segundo. Que los espacios destinados para tal fin sean seguros y cumplan con elementos básicos para desarrollar dichas huertas comunitarias

Tercero. Que se brinde toda la asesoría y ayuda posible para el desarrollo de la iniciativa por parte del Departamento de Servicios Ambientales de la Municipalidad de Heredia y cualquier otro departamento que pueda facilitar el proceso.

Cuarto. Que el Departamento de Servicios Ambientales de la Municipalidad de Heredia diseñe e implemente un programa de capacitación en agricultura orgánica, en alianza con el Instituto Nacional de Aprendizaje, como parte del apoyo a las comunidades que deseen emprender una huerta comunitaria.

Quinto. Se solicita la dispensa de trámites de Comisión.
Solicitamos acuerdo firme. Regidores Proponentes:

Patricia Rodríguez Rodríguez
Regidora
Partido Acción Ciudadana

Mario Rodríguez Soto
Regidor
Partido Acción Ciudadana

Foto #13. Moción de Huertas Comunitarias

ALGUNAS ACTIVIDADES EN LAS QUE PARTICIPÉ:

Evidentemente por razones de espacio no será posible documentar todas las actividades en las que el Concejo Municipal fue invitado, y en las cuales logré participar durante mi gestión, por lo que se le dará cuenta a la persona lectora, sobre algunas de las actividades.

1. Actividad musical invitada por la banda Syroplasma, invitada por el músico señor Emmanuel Prado, el objetivo de esta actividad era procurar un acercamiento de las nuevas autoridades municipales con el arte y la música del cantón. Así como sensibilizar sobre la necesidad de apoyar el arte local.



Foto 14. Invitación por parte de la banda Syroplasma

2. Actividad para sensibilizar sobre el Trastorno del Espectro Autista (TEA).
Invitación abierta al Concejo Municipal.

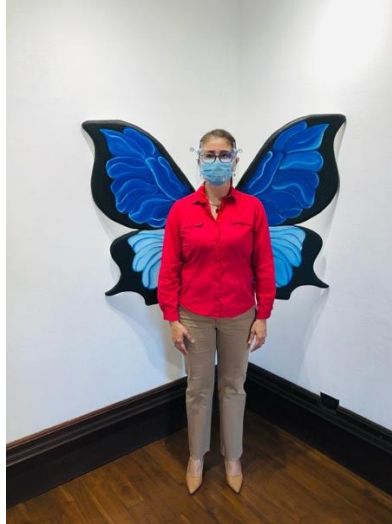


Foto 15. Actividad del Grupo Mariposa Azul

3. Actividad para sensibilizar sobre las particularidades de las personas no videntes.



Foto 15. Actividad de sensibilización de personas no videntes.

4. Gira Técnica al Centro de Acopio de Residuos Valorizables en Heredia y al Relleno Sanitario en Miramar. Invitada por la señora Teresita Granados, del departamento GIRS.



Foto 16. Gira al Centro de Acopio de Residuos Valorizables en Heredia.



Foto 17. Foto de la gira al Relleno Sanitario en Miramar de Puntarenas

5. Presentación del Proyecto Ligas Atléticas Policiales para la comunidad de Guararí, proyecto que coadyuvara en los esfuerzos en pro para prevenir la violencia y el delito. Lo anterior en cumplimiento del marco del Modelo policial preventivo basado en el fortalecimiento del binomio de policía-comunidad oficializado por el decreto N° 35984-SP (2010) y en ejecución del nuevo Modelo Preventivo de Gestión Policial de la Fuerza Pública y sus dos estrategias 1. Estrategia Policial Integral de Prevención para la Seguridad Pública “Sembremos Seguridad” y 2. Estrategia de Focalización del servicio policial por nodos Demandantes.



Foto #17. Visita a Guararí, tema Ligas, me acompaña en la foto el sr. Franklin Alfaro.

6. Inauguración de nueva infraestructura en la escuela de Mercedes Norte.



Foto # 18 Luego de la actividad se visita el mural que elaboró la población estudiantil con tapas plásticas de botellas.

7. A raíz de una invitación que cursó la Defensoría de los Habitantes y las Habitantes al Concejo Municipal de Heredia, participé como observadora en Proceso de elección de las organizaciones ciudadanas en la estructura de fiscalización, supervisión y vigilancia del Fideicomiso de Interés Público para el Desarrollo de la Obra Pública con Servicio Público “Corredor Vial San José-San Ramón y sus Radiales.



Foto #19. Seguimiento de la invitación y participación



Foto #20. En la Defensoría de las y los Habitantes, participando de la actividad antes referida.

8. INAUGURACIÓN DEL COLEGIO TECNICO DE GUARARÍ:

La comunidad de Guararí ya cuenta con un colegio técnico que le permitirá a su población obtener carreras técnicas para un mejor desarrollo del índice social y del desarrollo socioeconómico.



Foto #21. Me acompaña la señora directora Master Alexandra Bustos Bocker



9. UBICACIÓN DEL TERRENO DONDE SE CONSTRUIRÁ LA CLINICA HEREDIA



FOTO #22. Dra. Priscila Víquez Jaickel, directora de la clínica Heredia- Cubujuquí junto a Autoridades Municipales.

CAPACITACIONES:

Algunas de las capacitaciones en las que participé son las siguientes:



Contraloría General de la República

Agradece la asistencia de:

Ana Patricia Rodríguez Rodríguez

AI V Congreso sobre el Régimen Jurídico de la Hacienda Pública
“Cultura digital, modelo mental para una nueva Hacienda Pública”

Realizado de manera virtual los días 1, 2, 7 y 8 de setiembre, 2021
En un horario de 8:00 a.m. a 12:00 m.d.

Firmado digitalmente por:
LUIS ALEX RAMIREZ MARIN
(AUTENTICACION)

Luis Alex Ramírez Marín
Jefe, Unidad Centro de Capacitación

CERTIFICADO

Escuela de Invierno ACHM
1era edición online

MUNICIPALISMO Y COVID-19

Los nuevos desafíos en el contexto de la pandemia

CERTIFICADO DE ASISTENCIA

Se expide el presente a

Ana Patricia Rodríguez Rodríguez

Por su participación en el Seminario online enmarcado en la **Escuela de Invierno de la Asociación Chilena de Municipalidades**.

El programa se ha desarrollado durante los días 6 y 7 de julio de 2020, gracias a la alianza académica de la Unión Iberoamericana de Municipalistas, la Asociación Chilena de Municipalidades, Banco Estado de Chile y la Red de Cooperación Internacional al Desarrollo Local (RUDICEL).



Jaime Belmar Labbé
Secretario Ejecutivo
Asociación Chilena de Municipalidades



Federico A. Castillo Blanco
Secretario General
Unión Iberoamericana de Municipalistas





**La Red Costarricense de Mujeres Municipalistas
Filial Provincial Limón**

otorga el presente certificado a:

ANA PATRICIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ

por su participación en el seminario web:

PLANIFICACIÓN PROYECTOS MUNICIPALES

Impartido por Luis Álvarez, Abogado el día 17 de junio del 2021 con una duración de 1 hora y 30 min.

San José, Costa Rica, 21 junio 2021.

**MBA. Karen Porras
Arguedas Presidenta
de la RECOMM**

2021-0597-0M075



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
VICERRECTORÍA DE ACCIÓN SOCIAL

Otorga el presente

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN A:

Ana Patricia Rodríguez Rodríguez

Cédula: 204500983

Por haber participado en el curso:

Análisis de coyuntura: Teoría y herramientas para su aplicación en campañas electorales

Impartido del 27 setiembre al 04 de octubre del 2021, en el marco del proyecto:
"EC-511 Observatorio de la Política Nacional (OPNA)",
con una duración total de 12 horas.

Firmado en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, en el mes de octubre de 2021.

GERARDO
HERNANDEZ
NARANJO (FIRMA)
Firmado digitalmente por
GERARDO HERNANDEZ
NARANJO (FIRMA)
Fecha: 2021.10.11
15:16:02 -06'00'
Dr. Gerardo Hernández Naranjo
Director,
Escuela de Ciencias Políticas

Firmado digitalmente por: MARISOL
GUTIERREZ ROJAS (FIRMA)
Fecha y hora: 18.10.2021 14:09:15
Dra. Marisol Gutiérrez Rojas
Vicerrectora
Vicerrectoría de Acción Social



LA BOLSA NACIONAL DE VALORES Y
EL INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL
OTORGAN EL PRESENTE CERTIFICADO DE ASISTENCIA A:

Ana Patricia Rodríguez Rodríguez

Cédula 204500983

Por su participación en el taller virtual:

FINANCIAMIENTO POR MEDIO DEL MERCADO DE CAPITALES PARA GOBIERNOS LOCALES

Realizado: 18, 23 y 25 de noviembre, 2021

Duración: 9 horas

CARLOS ALBERTO PHILLIPS
MURILLO (FIRMA)

Firmado digitalmente por
CARLOS ALBERTO PHILLIPS
MURILLO (FIRMA)
Fecha: 2022.02.04 11:49:22
-06'00'

Carlos Phillips Murillo
Gerente de Negocios y Relaciones Corporativas
Bolsa Nacional de Valores

Mike Osejo Villegas

Mike Osejo Villegas
Director Ejecutivo
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal

Al amparo de la Ley No.8454 de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos y sus reformas.

Programa de formación
ONU Mujeres & Agencia EFE

EFE: | **ONU MUJERES**

Comunicación para mujeres políticas: herramientas estratégicas y prácticas para la gestión local en América Latina

Curso taller de comunicación pública para alcaldesas, concejales y equipos asesores



Diploma de asistencia y aprovechamiento

Ana Patricia Rodríguez

ha participado con aprovechamiento satisfactorio en el curso taller de *Comunicación Pública para alcaldesas, concejales y equipos asesores*, facilitado por ONU Mujeres e impartido por la Agencia EFE los días 14 y 15 de febrero de 2022, con una duración total de 3,5 horas.

Firmado:
Manuel Fuentes García
Director editorial de América
Agencia EFE



Firmado:
María Noel Vaeza
Directora regional para las Américas y el Caribe
ONU Mujeres



El Instituto de Fomento y Asesoría Municipal otorga el presente
CERTIFICADO DE ASISTENCIA A:

Ana Patricia Rodríguez Rodríguez

CÉDULA DE IDENTIDAD NO. 204500983

Por cuanto ha participado en el Módulo III
"Gestión Municipal Sostenible" del Programa
de Capacitación para las Nuevas
Autoridades Municipales 2020-2024"

Realizado:

Del 04 de septiembre al 16 de
octubre de 2021

Asistencia: 8 horas

Mike Osejo Villegas

Ing. Mike Osejo Villegas, MBA
DIRECTOR EJECUTIVO
IFAM

Al amparo de la Ley No. 8454 de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos y sus posibles modificaciones



Foro
Mujeres Políticas
por Costa Rica

La Fundación Konrad Adenauer y el Foro de
Mujeres Políticas por Costa Rica
confieren el presente certificado de aprovechamiento a:

Ana Patricia Rodríguez Rodríguez

Por la aprobación de las evaluaciones y el cumplimiento de las
40 horas del curso **Programa de Formación a Mujeres Políticas.**
Efectuado del 09 de mayo al 02 de julio del 2022.



Winfried Weck

Representante a.i.
Fundación Konrad Adenauer Costa Rica

Marlene Mora Camacho

Presidenta del
Foro de Mujeres Políticas por Costa Rica



Otorga el presente certificado a

Ana Patricia **Rodríguez Rodríguez**

Por haber participado en el curso

**La nueva Ley General de
Contratación Pública y su Reglamento**

Realizado los días 6, 8, 14, 15 y 20 de diciembre de 2022.

□ 20 horas □

Horas efectivas: 20

San José, 20 de diciembre de 2022.

JOSE ANTONIO
SOLERA
VIQUEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente por JOSE
ANTONIO SOLERA VIQUEZ (FIRMA)
Fecha: 2022.12.23 14:37:36 -06'00'

Lic. José Antonio Solera Víquez
CAPACITADOR

EUGENIA
ARIASSOLE
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por EUGENIA ARIAS
SOLE (FIRMA)
Fecha: 2022.12.26
12:13:23 -06'00'

MBA. Eugenia Arias S.
ARISOL CONSULTORES

4338-2022



Certificado de participación

Hace constar que
Ana Patricia Rodriguez Rodriguez

ha completado el curso
Mujeres en ruta hacia una incidencia local - Elecciones 2024 (Grupo 01)

Con una duración de: 16 horas y una calificación final de: 100,00

Código de verificación: rXBTB885de

Puede verificar la validez del certificado en la siguiente dirección: <https://bit.ly/42wpPuE>





El Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, en el Marco del
**XI PROGRAMA DE CAPACITACIÓN A LAS NUEVAS AUTORIDADES MUNICIPALES
2020-2024**, otorga el presente certificado de participación
a:



Ana Rodríguez Rodríguez

Por cuanto ha participado del Módulo 2:
**“Planificación Estratégica y Hacienda
Municipal”**

Realizado el 21 y 22 de agosto de 2020

Mike Osejo Villegas

Mike Osejo Villegas
DIRECTOR EJECUTIVO IFAM



Al amparo de la Ley No.8454 de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos y sus posibles modificaciones.



El Instituto de Fomento y Asesoría Municipal otorga el presente certificado de asistencia a:

Patricia Rodríguez Rodríguez

CÉDULA DE IDENTIDAD NO. 204500983

Por cuanto ha participado en el curso:
“Construcción de masculinidades
igualitarias y no violentas en
gobiernos locales”

Mike Osejo Villegas

Mike Osejo Villegas
DIRECTOR EJECUTIVO
IFAM

Realizado del 26 de mayo al 30
de junio de 2021
Duración: 15 horas



Al amparo de la Ley No.8454 de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos y sus posibles modificaciones

GESTIONES VARIAS EN FAVOR DE LA COMUNIDAD:

Debido a que siempre se mantuvieron las puertas abiertas de esta regiduría a todas las personas del cantón con el fin de conocer sus necesidades y requerimientos, se recibieron múltiples correos electrónicos y otro tipo de comunicados que se canalizaban mediante notas formales dirigidas a la Administración o a otras instituciones según fuera el caso. Por lo que se adjuntan algunas imágenes con el fin de ilustrar a la persona lectora y preservar la historia del periodo.

REGIDORA ANA PATRICIA RODRÍGUEZ

25. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal

Asunto: Remite correo electrónico del Lic. Oscar Vega Hernández, Director Administrativo del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia, mediante el cual informa que el encargado de la cancha de la plaza de La Aurora, retiró la llave del tubo que se encuentra en la entrada, para darle mantenimiento a una fuga. **AMH-0358-2024**

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- **Transparencia;** es fundamental fortalecer la transparencia en la Municipalidad de Heredia, para fortalecer la confianza de la ciudadanía y garantizar una gestión eficaz y responsable de los recursos públicos. El municipio debe ser un gobierno local abierto, accesible y participativo que no solo promueva la rendición de cuentas y la integridad en la toma de decisiones, sino que también fomente la inclusión de todos los sectores de la población en los procesos de planificación y desarrollo comunitario.

Es vital que la municipalidad de Heredia implemente mecanismos claros y efectivos de transparencia, como la divulgación proactiva de información, la participación ciudadana en la toma de decisiones y la rendición de cuentas ante la comunidad, por ejemplo, realizar sesiones del Concejo Municipal en los distritos, con el fin de construir una administración pública que responda de manera efectiva a las necesidades y preocupaciones de la población.

- **Personas en condición de calle o indigencia,** la municipalidad de Heredia enfrenta el desafío de brindar apoyo integral y soluciones a largo plazo que respeten la dignidad y los derechos humanos de estas personas. Es crucial adoptar un enfoque multidimensional que vaya más allá de la mera provisión de refugio temporal, abordando las causas subyacentes de la falta de vivienda, como la pobreza, la falta de acceso a empleo digno, la salud mental y el abuso de sustancias.

La municipalidad debe colaborar estrechamente con organizaciones sociales, instituciones gubernamentales y la comunidad en general para desarrollar programas que ofrezcan vivienda asequible, atención médica, servicios de apoyo psicosocial, capacitación laboral y oportunidades de reinserción social. Además, es esencial combatir el estigma y la discriminación hacia las personas en situación de calle, promoviendo la empatía y la solidaridad en la comunidad. Al priorizar la atención integral y el respeto hacia las personas en condición de calle, la municipalidad de Heredia no solo cumple con su deber moral, sino que también contribuye a construir una sociedad más mejor para todas las personas del cantón.

- **Personas menores de edad,** es imperativo que la municipalidad de Heredia adopte medidas específicas para proteger y promover sus derechos, garantizando su bienestar y desarrollo integral. Esto implica asegurar su participación activa en los asuntos que les conciernen, así como proporcionarles acceso equitativo a servicios básicos, educación de calidad, espacios seguros y oportunidades para su crecimiento personal y social.

Además, es esencial que la municipalidad establezca políticas y programas que prevengan el abuso, la explotación y cualquier forma de violencia contra los niños y niñas, así como promueva la inclusión y la igualdad de oportunidades para todos

los menores, independientemente de su origen étnico, género, orientación sexual o situación socioeconómica. Una atención especial a la protección y promoción de los derechos de las personas menores de edad no solo fortalece el tejido social de la comunidad, sino que también sienta las bases para una sociedad más justa, equitativa y próspera en el futuro.

- **Género:** Es imperativo que la municipalidad de Heredia adopte presupuestos con un enfoque de género para abordar de manera efectiva las desigualdades y promover la equidad entre hombres y mujeres en todos los aspectos de la vida comunitaria.

Estos presupuestos deben considerar las necesidades, prioridades y experiencias específicas de mujeres y hombres, asignando recursos de manera justa y transparente para programas y proyectos que fomenten la igualdad de género, la participación femenina en la toma de decisiones y el empoderamiento económico y social de las mujeres. Al hacerlo, la municipalidad no solo garantiza una distribución más equitativa de los beneficios del desarrollo, sino que también fortalece el progreso sostenible de la comunidad en su conjunto.

- **Accesibilidad:** La municipalidad de Heredia debe priorizar la inclusión y accesibilidad para las personas con discapacidad, asegurando que asignen recursos adecuados para la eliminación de barreras físicas, sociales y económicas, así como garantizar a esta población trabajo digno y las herramientas necesarias de conocimiento para poder desempeñarlo.
- **Vivienda:** es fundamental crear mecanismos legales y convenios multilaterales que garanticen vivienda digna y accesible a la población más desposeída del cantón. También a las personas jóvenes quienes hoy en día están viviendo una situación muy compleja por falta de oportunidades para poseer vivienda.
- **Protección del recurso hídrico y el acceso garantizado al agua potable para todas las personas en el cantón de Heredia;** Aún cuando el tema del agua y de la electricidad en el cantón los atiende la **Empresa de Servicios Públicos de Heredia, (ESPH)** estos son pilares fundamentales para el bienestar y el desarrollo sostenible de la comunidad. La municipalidad debe implementar políticas de gestión integral del agua que promuevan la conservación de fuentes naturales, la inversión en infraestructuras adecuadas y la equidad en la distribución del recurso, asegurando así que ninguna persona se vea privada del derecho básico a un suministro seguro y suficiente de agua potable.